



**2.1 SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA MAESTRÍA
EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (MGSST)**

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
1. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y COMPROMISO INSTITUCIONAL.....	5
1.1. Responsabilidad Social y Compromiso de la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a la pertinencia internacional.....	6
1.2. Responsabilidad Social y Compromiso de la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a la pertinencia nacional	9
1.2.1 Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.....	9
1.2.2 La prevención de riesgos como parte del Programas Nacionales Estratégicos (PRONACES) para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).....	9
1.2.3 Cumplimiento de los Acuerdos por los cuales se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 del Consejo de Salubridad.	10
1.3 Pertinencia local.....	11
1.4 Pertinencia institucional	12
1.4.1. Integridad y ética del quehacer académico	14
1.4.2. Imparcialidad, equidad y no discriminación	14
1.4.3. Inclusión de la dimensión de género.....	15
1.4.4. Transparencia, eficiencia y honradez.....	16
1.4.5. Fortalecimiento de los núcleos académicos de los programas de posgrado.....	17
1.4.6. Presupuesto para actividades académicas y de vinculación.....	18
1.4.7. Apoyo para infraestructura física y procesos administrativos.....	20
2. POLÍTICAS Y NORMAS PARA EL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	21
2.1 Directrices generales, objetivos y estrategias relativos a la calidad del posgrado	21
2.2 Lineamientos del Honorable Consejo General Universitario (HCGU) para mantener programas de posgrado de calidad	23
2.3 Principales normas institucionales que aseguran la calidad de los posgrados..	23
2.3.1 Lineamientos de la Universidad de Guadalajara para asegurar la calidad de los posgrados durante la Emergencia Sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2.....	28
2.4 Responsabilidades de las dependencias académicas y administrativas respecto a la garantía de calidad.....	30
2.5 Sistema de Gestión de la Calidad en el Centro Administrativo de Ciencias Económico Administrativas	31
3. APLICACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, LA EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	33
4. PROGRAMAS INTERINSTITUCIONALES, MULTISEDE O MULTIDEPENDENCIA.....	35



5. PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE POSGRADO	35
5.1 Productos académicos del posgrado	35
5.2 Acceso en línea a los trabajos recepcionales	37
5.3 Mecanismos para asegurar la integridad de la producción académica	37
5.4 Sanciones ante deshonestidad académica	38
6. INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DEL POSGRADO	38
7. ESTUDIANTES	57
7.1 Ingreso	57
7.1.1 Requisitos de ingreso	57
7.1.1 Procedimiento para la emisión de convocatoria	58
7.1.3 Difusión de información sobre los programas de posgrado	58
7.1.4 Selección y admisión de alumnos	59
7.1.5 Garantía de integración de cohortes de ingreso	65
7.2 Alumnos activos	65
7.2.1 Aceptación de estudiantes de otras instituciones mexicanas o extranjeras	
Aceptación	66
7.2.2 Seguimiento de la trayectoria académica y avances del trabajo recepcional	
.....	66
7.2.3 Evaluación de los alumnos	73
7.2.4 Evaluación de los alumnos para la Evaluación y Conclusión del ciclo	
escolar 2020 “A” de la Universidad de Guadalajara en el contexto de la	
Pandemia por COVID-19	74
7.2.5 Atención de controversias	75
7.2.6 Atención de controversias del ciclo escolar 2020 “A” de la Universidad de	
Guadalajara en el contexto de la Pandemia por COVID-19	76
7.2.7 Observancia del Reglamento de Becas Conacyt.	77
7.2.8 Duración del programa y período para la obtención del grado	78
7.2.9 Movilidad de estudiantes y profesores y cooperación académica	78
7.2.10 Movilidad de estudiantes y profesores y cooperación académica con	
motivo de la Pandemia por el virus COVID-19	86
7.3 Elaboración y evaluación del trabajo recepcional	87
7.3.1 TESIS	88
7.3.2 MEMORIA DE EVIDENCIA PROFESIONAL	92
7.3.3 PROPUESTA DE SOLUCIÓN A UN PROBLEMA ESPECÍFICO EN EL CAMPO	
DE LA PROFESIÓN	96
7.4 Requisitos para obtener el grado de Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud	
en el Trabajo	101
7.4.1 Lineamientos para la presentación de exámenes de grado, defensa de	
trabajos recepcionales y seguimiento a los procedimientos de titulación	
en el contexto de la Pandemia por COVID-19 de la Universidad de	
Guadalajara	101
8. PERSONAL ACADÉMICO	103



8.1 Compromiso del personal académico con el programa y los estudiantes	103
8.2 Conformación del núcleo académico básico	103
8.2.1 Profesores huéspedes	104
8.3 Participación de un PTC en un máximo de dos posgrados del PNPC	105
8.4 Funciones del núcleo académico y dirección de tesis de acuerdo en la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo como programa de orientación profesional	105
9. LÍNEAS DE GENERACIÓN Y/O APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO (LGAC) DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	108
10. VINCULACIÓN CON LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD	109
11. LA AUTO-EVALUACIÓN	112
12. PLAN DE MEJORA	113
13. SISTEMA DE INFORMACIÓN	113
14. PÁGINA WEB DEL PROGRAMA DE POSGRADO	115
15. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	116

SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (MGSST)

INTRODUCCIÓN

El Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad del Posgrado de la Universidad de Guadalajara (SIACP) refleja el compromiso institucional con la calidad para la formación de recursos humanos de alto nivel.

El SIACP sigue los preceptos y lineamientos del Código de Buenas Prácticas del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) y se inserta dentro de las directrices, objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030 de la Universidad de Guadalajara. Este documento se encuentra conforme disponible a los principios de transparencia y acceso a la información en <http://cipv.cga.udg.mx/posgrado>.

Cada uno de los programas de posgrado tiene su propio Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIACPP), el cual está alineado al sistema institucional y se revisa periódicamente para adecuarse al contexto de la institución y a las necesidades de mejora del programa de posgrado.

El documento institucional se encuentra en la página:

El presente documento es difundido en el portal web institucional en el siguiente enlace:

<http://cipv.cga.udg.mx/sistema-interno-del-aseguramiento-de-la-calidad-del-posgrado>

Este documento toma como base el Sistema Interno de Aseguramiento de Calidad del Posgrado de la Universidad de Guadalajara y presenta el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad en la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

1. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y COMPROMISO INSTITUCIONAL

La responsabilidad social y ética, así como el compromiso de la Universidad de Guadalajara con la educación de calidad están plasmados en la misión institucional, que señala:

La Universidad de Guadalajara es la Red Universitaria de Jalisco. Es una institución benemérita, pública, laica y autónoma, con compromiso social y vocación internacional; que satisface las necesidades educativas de nivel medio superior y superior con calidad y pertinencia. Promueve la investigación científica y tecnológica, así como la vinculación y extensión para incidir en el desarrollo sustentable e incluyente de la sociedad. Es respetuosa de la diversidad cultural, honra los principios humanistas, la equidad, la justicia social, la convivencia democrática y la prosperidad colectiva". (PDI 2014-2030, p. 51).

Congruente con esta misión, la Universidad de Guadalajara está comprometida con la formación de recursos humanos de alto nivel a través de sus programas de posgrado. Es la responsable última de su calidad y pertinencia, de su diseño y sustentabilidad, así como de las estrategias formativas que orientarán la actuación académica y profesional de sus egresados.

La importancia que la institución otorga a los estudios de posgrado se manifiesta en el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030 (PDI), que, en el eje estratégico Investigación y Posgrado, busca establecer al posgrado junto con la investigación como eje fundamental del modelo educativo mediante su articulación con la docencia y la extensión, que además incluye objetivos y estrategias dirigidas al desarrollo y consolidación de este nivel educativo así como a su ampliación y diversificación con altos estándares de calidad de relevancia nacional e internacional.

La Universidad de Guadalajara, en su función sustantiva de docencia, investigación y vinculación promueve acciones vinculadas al entorno social para atender necesidades sociales y solucionar problemas sociales.

1.1. Responsabilidad Social y Compromiso de la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a la pertinencia internacional

I) Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

La responsabilidad social y el compromiso de la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a la pertinencia nivel internacional se encuentra en coadyuvar en el cumplimiento multidisciplinario de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos como compromiso de México en el documento “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” de las Naciones Unidas (2015) en específico de los objetivos 3, 8, 11 y 13 que señalan:

Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades

[...]

3.d Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.

[...]

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

[...]

Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

[...]

11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la

resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.

[...]

Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

[...]

13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.¹

Estos ODS se abordan, se analizan y se promueven soluciones en el contenido total de las unidades de aprendizaje del Plan de Estudios de la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y se encuentran asimismo reflejada en las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC), a saber:

- Desarrollo de sistemas internos de protección civil.
- Análisis, identificación y control de riesgos en la organización.
- Toxicología, salud industrial e higiene ocupacional.

Lo anterior evidencia el compromiso de la maestría para contribuir al desarrollo sostenible a partir de un enfoque multidisciplinario.

II) Cumplimiento de las convenciones de seguridad y salud en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Conforme a la OIT ² “cada año se producen 2,78 millones de muertes relacionadas con el trabajo, de las cuales 2,4 millones están relacionadas con enfermedades profesionales”. Incluso, de acuerdo a Pedro Furtado de Oliveira quien funge como director de la Oficina de la OIT, “hoy mueren 7.600 personas por día como consecuencia de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales”³.

En palabras de Furtado de Oliveira, las políticas de prevención ayudarían a evitar muertes y enfermedades profesionales.

Bajo este contexto, la maestría busca la prevención de riesgos laborales pues por lo que, la maestría responde a la necesidad de formar profesionales en la seguridad y salud en el trabajo cuyas acciones coadyuven a disminuir los accidentes en el trabajo.

III) Cumplimiento de las directrices de la Organización Mundial de la Salud

¹ Naciones Unidas. (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Obtenido de: https://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1_es.pdf

² Organización Internacional del Trabajo. (2020). Seguridad y salud en el trabajo. Disponible en: <https://www.ilo.org/global/standards/subjects-covered-by-international-labour-standards/occupational-safety-and-health/lang-es/index.htm>

³ <https://www.infobae.com/america/mundo/2019/04/26/la-oit-revelo-que-7-600-personas-mueren-por-dia-en-el-mundo-como-consecuencia-de-accidentes-de-trabajo-o-enfermedades-profesionales/>

La Organización Mundial de la Salud (2020)⁴ expresa:

Los riesgos para la salud en el lugar de trabajo, incluidos el calor, el ruido, el polvo, los productos químicos peligrosos, las máquinas inseguras y el estrés psicosocial provocan enfermedades ocupacionales y pueden agravar otros problemas de salud. Las condiciones de empleo, la ocupación y la posición en la jerarquía del lugar de trabajo también afectan a la salud. Las personas que trabajan bajo presión o en condiciones de empleo precarias son propensas a fumar más, realizar menos actividad física y tener una dieta poco saludable.

Además de la atención sanitaria general, todos los trabajadores, y particularmente los de profesiones de alto riesgo, necesitan servicios de salud que evalúen y reduzcan la exposición a riesgos ocupacionales, así como servicios de vigilancia médica para la detección precoz de enfermedades y traumatismos ocupacionales y relacionados con el trabajo.

Las enfermedades respiratorias crónicas, los trastornos del aparato locomotor, las pérdidas de audición provocadas por el ruido y los problemas de la piel son las enfermedades ocupacionales más comunes.

La OMS considera como parte Plan de Acción Mundial sobre la Salud de los Trabajadores (Organización Mundial de la Salud, 2007) ⁵“la prevención primaria de los peligros laborales, la protección y promoción de la salud en el lugar de trabajo, las condiciones de empleo” (p. 2007); de ahí que la identificación y reducción de riesgos en el trabajo sea esencial para preservar la salud de los trabajadores. En consecuencia, la maestría en gestión de la seguridad y salud en el trabajo, al buscar preservar y mejorar la salud de los trabajadores, es acorde a lo expuesto por la Organización Mundial de la Salud.

Cumplimiento de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud con motivo del virus Sars-CoV-2

Igualmente, a partir del año 2020, la enfermedad conocida como COVID-19 causada por el virus Sars-CoV-2 provocó que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declarara el 30 de enero de este año la Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional, lo cual conlleva a la creación y adopción de protocolos de seguridad y salud para mitigar los contagios de forma general pero también específicamente en los centros de trabajo por lo cual, es también responsabilidad y compromiso de la MGSST formar profesionales responsables y que sepan proponer y dar soluciones a esta problemática así como profesionales que sepan responder a los retos sociales y laborales que impone la pandemia ocasionada por el SARS-CoV-2.

⁴ Organización Mundial de la Salud. (2020). Salud de los Trabajadores. Obtenido de:
https://www.who.int/topics/occupational_health/es/

⁵ Organización Mundial de la Salud. (2007). Salud de los trabajadores: plan de acción mundial. Disponible en: https://www.who.int/occupational_health/WHO_health_assembly_sp_web.pdf

1.2. Responsabilidad Social y Compromiso de la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a la pertinencia nacional

1.2.1 Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

En primer lugar, la responsabilidad social y el compromiso de la MGSST a nivel nacional se encuadra dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), específicamente como parte del Desarrollo Sostenible que señala el PND:

Desarrollo sostenible

El gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar. Se le define como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Esta fórmula resume insoslayables mandatos éticos, sociales, ambientales y económicos que deben ser aplicados en el presente para garantizar un futuro mínimamente habitable y armónico. El hacer caso omiso de este paradigma no sólo conduce a la gestación de desequilibrios de toda suerte en el corto plazo, sino que conlleva una severa violación a los derechos de quienes no han nacido. Por ello, el Ejecutivo Federal considerará en toda circunstancia los impactos que tendrán sus políticas y programas en el tejido social, en la ecología y en los horizontes políticos y económicos del país. Además, se guiará por una idea de desarrollo que subsane las injusticias sociales e impulse el crecimiento económico sin provocar afectaciones a la convivencia pacífica, a los lazos de solidaridad, a la diversidad cultural ni al entorno.

En este caso, la MGSST está comprometida con el cumplimiento de los ODS en México ya que busca que las organizaciones tengan un desarrollo sostenible que se traduzca en organizaciones resilientes a los riesgos a partir de la multidisciplinariedad.

1.2.2 La prevención de riesgos como parte del Programas Nacionales Estratégicos (PRONACES) para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

La pertinencia nacional de la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se encuadra en la solución de problemas nacionales prioritarios de los Programas Nacionales Estratégicos (PRONACES)⁶ específicamente en el programa de “Prevención de riesgos y desastres” propiciando el desarrollo multidisciplinario a partir de la óptica de la gestión de seguridad y salud en el trabajo. En este sentido, en nuestro país

En las últimas décadas, los fenómenos naturales en México han dejado daños con un costo promedio anual de 100 vidas humanas y cerca de 700 millones de dólares. Es por ello que el tema de la prevención de desastres ha tomado relevancia en la agenda de la protección civil reconociendo que es indispensable establecer estrategias y programas de largo alcance enfocados a prevenir y reducir sus efectos y no sólo prestar atención a las emergencias y desastres.⁷

⁶ Véase Consejo Nacional de la Ciencia y Tecnología <http://conacyt.gob.mx/index.php/que-son-los-pronaces>

⁷ Secretaría de Gobernación. (2014). Diagnóstico de peligros e identificación de riesgos de desastres en México. Comisión Nacional de Prevención de Desastres. Obtenido desde <http://www.cenapred.gob.mx/es/Publicaciones/archivos/36-DIAGNOSTICODEPELIGROSEIDENTIFICACINDERIESGOSDEDESASTRESENMXICO.PDF>

Esta problemática se analiza en las unidades de aprendizaje de Desarrollo de Programas internos de protección civil y en la materia de identificación y control de riesgo en la organización.

Por otra parte, la prevención de riesgos, no sólo se limita a los desastres ocasionados por los fenómenos naturales; sino también a la prevención de riesgos en las organizaciones, incluyendo los riesgos laborales incluso, conforme al Instituto Mexicano del Seguro Social (n.d.) gran parte de los accidentes de trabajo “suceden debido a las condiciones peligrosas que existen en los equipos, maquinarias, herramientas de trabajo e instalaciones, así como por la actitud o actos inseguros de los trabajadores al realizar sus actividades.”⁸

En este sentido, el Instituto Mexicano del Seguro Social⁹ (2017) explica que:

Comparado con el entorno internacional, México tiene una ocurrencia de riesgos de trabajo relativamente alta ... de acuerdo con datos de la Organización Internacional del Trabajo, en 2008 la tasa de accidentes 48 por cada 100 trabajadores en México ascendió a 3.6, mientras que en otros países la tasa es inferior: Alemania (2.8), Italia (2.4), República Checa (1.6) e India (0.32)⁴⁹. En el IMSS, dicha tasa de accidentes pasó de 3.32 en 2008 a 3.36 en 2012. Para 2013, la tasa se redujo a 3.11. (p. 64).

De ahí que, la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo busque desarrollar competencias en las personas que estén interesadas en la prevención de riesgos laborales, que los habiliten para la detección oportuna de los factores de riesgo dentro de la organización, así como para gestionar, negociar, implantar y dar seguimiento a programas específicos de prevención y control de los riesgos de trabajo, derivados de las actividades cotidianas y del ambiente laboral. Se privilegia la profesionalización de la administración del capital humano, con un enfoque orientado a la calidad de vida de los colaboradores apegado estrictamente a la normativa aplicable, entendiendo este aspecto como un elemento fundamental para la productividad.

1.2.3 Cumplimiento de los Acuerdos por los cuales se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 del Consejo de Salubridad.

El Consejo de Salubridad General de México reconoció el 19 de marzo de 2020, la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el país como una enfermedad grave de atención prioritaria; derivado de lo anterior, se emprendieron una serie de acciones como la categorización de actividades esenciales

⁸ Instituto Mexicano del Seguro Social. (n.d.). Prevención de accidentes en el trabajo. <http://www.imss.gob.mx/salud-en-linea/prevencion-accidentestrabajo>

⁹ Instituto Mexicano del Seguro Social (2017). Seguro de Riesgo de Trabajo. Obtenido de http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/informes/20132014/07_Cap03.pdf

y no esenciales, el cierre de actividades no esenciales, el establecimiento de protocolos en los negocios esenciales.

Así, la MGSST se convierte también en un punto de referencia al preparar profesionales en la seguridad y salud en el trabajo para que sean capaces de implementar los protocolos internos conforme a las recomendaciones del Consejo de Salubridad y en cumplimiento con lo establecido por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social para disminuir los prevenir y evitar los contagios en el centro de trabajo y más importante, para ayudar al combate de una enfermedad que aqueja la salud pública.

1.3 Pertinencia local

A nivel local, la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo busca responder a las prioridades del Eje de Seguridad, Justicia y Estado de derecho contenidas en el **Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Jalisco 2019-2024** (PED) en específico, el tema 6 por orden de urgencia y 7 por prioridad de importancia que referente a “ampliar las acciones de protección civil en prevención y atención de riesgos... (p. 59)”.

Asimismo, la MGSST afronta y desarrolla la temática de Protección Civil del PED y está alineado con la atención del objetivo y resultados específicos, a saber:

SJ7 Objetivo temático narrativo

Prevenir y reducir los efectos adversos de los fenómenos naturales y antropogénicos a partir de la prevención, su mitigación inmediata y **la gestión integral de riesgos fincada en una cultura de protección y prevención**, la articulación entre los tres órdenes de gobierno y la ciudadanía.

Resultado general esperado

Reducir las afectaciones de los fenómenos naturales y antropogénicos y desarrollar una cultura de protección, atención y prevención. (p. 89) (el resaltado es propio)

Bajo esta problemática, la MGSST cumple cabalmente con la gestión integral de riesgos y el fomento a una cultura de protección y prevención.

De la misma forma, los resultados esperados del PED en Protección Civil son:

Resultados específicos

SJ7.1. Aumentar la cultura de protección civil fortaleciendo los mecanismos de capacitación concientización ciudadana.

SJ7.2. Fortalecer las unidades municipales de protección civil para incrementar la eficacia de reacción inmediata ante los fenómenos inciertos.

SJ7.3. Fortalecer la reglamentación jurídica con la clarificación del marco de castigos y sanciones para incentivar el cumplimiento de las normas relativas a la protección civil.

SJ7.4. Impulsar el desarrollo profesional con la implementación del servicio civil de carrera.

SJ7.5. Mejorar y difundir los protocolos de prevención.

SJ7.6. Reforzar las áreas de protección civil para que cuenten con el personal operativo suficiente.

SJ7.7. Combatir el fenómeno socio-organizativo como generador de problemática social. (p. 89). (el resaltado es propio)

Como se aprecia, la MGSST aumenta la cultura de protección civil y mejora y difunde protocolos de prevención ya sea de forma directa en los profesionales que forma en sus aulas o indirecta, a través de la promoción de la cultura de protección civil.

Por lo que ve a la reglamentación jurídica, la MGSST busca también impulsar propuestas legislativos derivadas de los proyectos de investigación de tesis o de trabajos recepcionales.

Adicionalmente, la MGSST también contribuye a la formación de recursos humanos capacitados que puedan fortalecer a las unidades de protección civil municipal por lo cual, responde a los resultados propuestos en el PED.

Por otra parte, la MGSST al ser un programa multidisciplinario, no sólo se limita a la protección civil, sino que también versa directamente sobre la seguridad y salud en el trabajo que se encuentran en el Temática del PED como “Competencias y capacidades del capital humano” (p. 138); de esta forma, se encuadra también en el objetivo DE6 en lo tocante al cumplimiento de los derechos y obligaciones laborales.

Así, colabora con el cumplimiento del resultado DE6.3 que se refiere al “Incrementar y monitorear el cumplimiento de los derechos y obligaciones laborales, de salud y seguridad en el trabajo” (p. 139).

Por último, cabe resaltar que la MGSST contribuye el cumplimiento de manera directa en la implementación de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo con motivo de la pandemia ocasionada por el SARS-CoV-2 (COVID) en el entorno local ya sea a nivel estado o a nivel municipio.

1.4 Pertinencia institucional

En las directrices estratégicas que guían los objetivos de PDI se hace manifiesto su compromiso y responsabilidad social, al declarar la intención de convertir a la institución en una:

Universidad con excelencia académica en la sociedad del conocimiento

- Universidad incluyente, equitativa e impulsora de la movilidad social.
- Universidad como polo de desarrollo científico y tecnológico.
- Universidad sustentable y socialmente responsable.
- Universidad con visión global y compromiso local.
- Universidad transparente y financieramente responsable.

Congruente con lo anterior, la institución se asume como responsable última de su calidad pertinencia y sustentabilidad, así como de las estrategias formativas que orientan la actuación académica y profesional de sus egresados.

La importancia que la Universidad otorga a los estudios de posgrado se manifiesta en el eje estratégico Investigación y Posgrado del PDI que busca establecer a este nivel educativo, junto con la investigación, como ejes fundamentales del modelo educativo mediante su articulación con la docencia y la extensión, y a través de objetivos y estrategias dirigidas tanto a su desarrollo y consolidación, como a su ampliación y diversificación con altos estándares de calidad de relevancia regional, nacional e internacional.

Asimismo, la Universidad cuenta con la Agenda de Investigación, que constituye un modelo de diseño de política científica que se integra por un conjunto de acciones y lineamientos para impulsar la investigación científica y la vinculación desde las distintas áreas del conocimiento, tomando en cuenta la diversidad de trayectorias, experiencias y activos de la universidad (posgrados, infraestructura, recursos humanos y líneas de investigación) y las diversas necesidades de los sectores sociales.

En cumplimiento con el compromiso institucional, esta maestría permite el desarrollo de las líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC) conforme a los objetivos del Plan de Desarrollo 2014-2030 de la Universidad de la Guadalajara, estas líneas son:

- a) Desarrollo de sistemas internos de protección civil.
- b) Análisis, identificación y control de riesgos en la organización.
- c) Toxicología, salud industrial e higiene ocupacional.

Se debe tomar en cuenta también que las unidades temáticas que conforman el Plan de Estudios de la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo están articuladas de forma tal que formen profesionales éticos y de calidad los cuales busquen dar soluciones y propongan respuestas a los problemas sociales de México como es la prevención de riesgos mediante el desarrollo de sistemas internos de protección civil y del análisis, identificación y control de riesgos en la organización y también conforme a la toxicología, salud industrial e higiene ocupacional.

Mediante diversas actividades relacionadas con trabajos recepcionales de posgrado y otras actividades como cursos, talleres y otros, se evidencia la generación y aplicación de conocimiento la cual se ha traducido en artículos de investigación, trabajos recreacionales, proyectos con la sociedad, etc. De esta manera, el compromiso social se articula con los objetivos del PDI en materia de vinculación los cuales promueven la transferencia de conocimientos y tecnología, así como la innovación y el emprendimiento en la formación de estudiantes.

La experiencia y capacidad instalada de la institución, permiten aspirar a consolidar equipos e incrementar su presencia nacional e internacional en la generación de conocimiento científico en diversos temas de investigación. Estos temas son aquellos en los que los investigadores han logrado un reconocimiento, han establecido redes internas y externas con otros investigadores, y han creado vínculos con el sector social, gubernamental o empresarial.

Asimismo, la Universidad cuenta con la Agenda de Investigación, que constituye un modelo de diseño de política científica y que se integra por un conjunto de acciones y lineamientos emprendidos por la universidad para impulsar, en un tiempo determinado, la investigación científica y la vinculación con las distintas áreas del conocimiento, tomando en cuenta la diversidad de trayectorias, experiencias y activos de la universidad.

El compromiso de la Maestría en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad de Guadalajara con el cumplimiento de su responsabilidad social respecto a la formación de recursos humanos con calidad y pertinencia se logra mediante los siguientes principios y acciones que impactan a los estudios de posgrado:

1.4.1. Integridad y ética del quehacer académico

El desarrollo de los estudios en la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo requiere que el quehacer de todos los participantes se realice con integridad y ética. Congruente con ello, la MGSST se suma a los preceptos y lineamientos del Código de Buenas Prácticas del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) y cuenta con el Código de Ética de la Universidad de Guadalajara, en el que se manifiesta el apego de la institución a los valores fundamentales que dan integridad al quehacer académico y que a su vez funge como una guía sobre el comportamiento que se espera de los universitarios, inspirando una actuación congruente con el honor, la rectitud, la dignidad profesional y la transparencia.

1.4.2. Imparcialidad, equidad y no discriminación

Como lo señala en su misión, la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo como parte de la Universidad de Guadalajara es respetuosa de la diversidad

cultural, honra los principios humanistas, la equidad, la justicia social, la convivencia democrática y la prosperidad colectiva. Asimismo, el PDI 2014-2030, busca consolidar la equidad, la inclusión y garantía de los derechos humanos a través de una política integral de equidad y fomento a la no discriminación.

Al respecto, la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad de Guadalajara dispone de una Política Institucional de Inclusión que tiene como objetivo promover la inclusión y la equidad en todas las actividades y espacios universitarios para garantizar el desarrollo de todos los miembros de la comunidad universitaria, sobre todo de quienes, por razones económicas, discapacidad, origen étnico, lengua, nacionalidad, género, preferencias sexuales, o cualquier otra causa, han sido vulnerados.

En este sentido, se han emprendido iniciativas como el Programa Institucional de Inclusión que apoya a distintos grupos vulnerables, entre los cuales se encuentra la población con discapacidad, con el objetivo de brindarles condiciones equitativas de aprendizaje, independientemente de sus antecedentes sociales, culturales y de sus diferentes habilidades y capacidades, para asegurar que tengan éxito en su trayectoria escolar. Entre las acciones específicas se contempla la inversión en adecuación de espacios físicos con una visión de accesibilidad universal, la sensibilización de personal y alumnos a fin de erradicar conductas discriminatorias, compra de software y equipos de tecnológicos para facilitar el aprendizaje e integración de los estudiantes, por mencionar algunas.

En este contexto, se promueve el ingreso al posgrado de mujeres indígenas mediante la difusión y orientación para participar en el Programa de Incorporación de Mujeres Indígenas a Posgrados para el Fortalecimiento Regional de CONACyT, el cual busca fortalecer sus competencias académicas y promover el acceso igualitario a dicho nivel académico.

Adicionalmente, la universidad ha participado para obtener recursos financieros para fortalecer la política institucional de inclusión, a través del Programa de Inclusión y Equidad Educativa (PIEE-SEP), que desde el 2015 ha permitido generar mecanismos de inclusión y equidad educativa, con adaptación de infraestructura, equipamiento y acciones de fortalecimiento para la atención de la población en contexto de vulnerabilidad y discapacidad.

1.4.3. Inclusión de la dimensión de género.

En concordancia con las políticas internacionales, nacionales y estatales de igualdad de género, la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad de Guadalajara, ha plasmado su compromiso respecto a este tema en el PDI, puntualmente en el objetivo 17. Consolidación de la equidad, inclusión y

garantía de los derechos humanos. Entre las acciones que se han emprendido en la MGSST, destacan:

- Seguimiento del protocolo universitario para atender los casos de acoso y hostigamiento
- Promoción de la línea directa y del Formato de Queja o Denuncia por Acoso u Hostigamiento
- La capacitación en igualdad de género del personal directivo, académico, administrativo y alumnado de la institución.
- Promoción de las actividades de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de Guadalajara.
- Composición del Núcleo Básico Académico buscando la equidad de género entre sus integrantes.

1.4.4. Transparencia, eficiencia y honradez.

La Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se apega a las directrices y mandatos de la Contraloría General, la Coordinación de Transparencia y el Consejo Social, que promueven una cultura de la transparencia, rendición de cuentas, eficiencia y honradez en la administración de los recursos. Entre los principales instrumentos oficiales para ello, se encuentran las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019 y el Programa de Austeridad, Racionalidad y Eficiencia de los Recursos Institucionales de la Universidad de Guadalajara, mediante acciones como las siguientes:

- Fomentar la austeridad, el ahorro, la disciplina presupuestal, la transparencia y la racionalidad en el uso, conservación y destino de los recursos, sin menoscabo de las funciones sustantivas.
- Fortalecer el sistema de evaluación de cumplimiento de las metas establecidas en cada proyecto, de forma tal que permita alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional y de los planes de las entidades de la Red y maximizar la efectividad y eficiencia en el ejercicio de los recursos institucionales.
- Promover la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros y la desconcentración y simplificación de las funciones administrativas, en la Red Universitaria, a fin de hacer eficiente su aplicación para el mejor cumplimiento de las funciones sustantivas de la Institución, de conformidad con las políticas, objetivos y estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030.
- Mantener la eficiencia en los procesos de registro, actualización, publicación y acceso a la información pública institucional, en los términos establecidos por la ley en la materia.
- Promover y atender la aplicación de auditorías de todos los organismos fiscalizadores, como la ASF, ASJ, CONACYT, SEP, por mencionar algunos, sobre

el ejercicio de recursos, matrícula o seguimiento académico y de gestión de resultados, entre otros.

Asimismo, la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo sigue y aplica el Código de Ética de la Universidad de Guadalajara, el cual establece los principios y valores que rigen a la institución, y que su comunidad universitaria está obligada a cumplir, para su mejor convivencia.

1.4.5. Fortalecimiento de los núcleos académicos de los programas de posgrado.

La Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo apoya el fortalecimiento de su núcleo académico mediante la promoción de los programas de fortalecimiento de la Universidad de Guadalajara, la cual dispone de programas específicos y participa en convocatorias nacionales que otorgan recursos para investigadores y profesores de programas de posgrado.

La Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo promueve la participación de su profesorado en:

- El Programa Especial de Incorporación de Académicos con Perfil de Alto Nivel, con el que se han fortalecido los núcleos académicos mediante la creación de plazas académicas para nuevos doctores e investigadores que forman parte del Sistema Nacional de Investigadores (SNI). De 2014 a 2019 fueron aprobadas 222 plazas.
Las actividades de estos académicos son fuertemente apoyadas con fondos institucionales a través del Programa de Apoyo a la Mejora de las Condiciones de Producción de Miembros del SNI y SNCA (PROSNI). Entre los apoyos que se otorgan, destaca la participación en eventos académicos, presentación de ponencias, pago de membresías de redes y asociaciones, registros en índices de revistas internacionales, incorporación de estudiantes de la UdeG como ayudantes de investigación, adquisiciones de equipos, materiales y literatura para el desarrollo de investigaciones, por mencionar algunos.
- Participación en el Programa de Formación, Actualización y Capacitación Docente (PROFACAD). Las competencias de la planta académica para realizar sus funciones de docencia se fortalecen a través del Programa de Formación, Actualización y Capacitación Docente (PROFACAD), con el que se busca que el personal académico sea capaz de diseñar proyectos curriculares de manera creativa e innovadora, generando estrategias didácticas en las que utilicen las tecnologías de la información y comunicación que su práctica docente requiera y teniendo como referente el aprendizaje centrado en sus estudiantes, a fin de incidir en la mejora continua de las prácticas docentes y de los procesos de formación profesional.
- Política de Institucional de Lenguas Extranjeras. (FLIP) Asimismo, la Universidad dispone de una Política Institucional de Lenguas Extranjeras

que contribuye al desarrollo de las competencias globales de los profesores y estudiantes para que puedan desempeñarse en contextos, entornos laborales, sociales y culturales distintos. Esta política coadyuva a lograr la excelencia académica, mediante el desarrollo académico de la planta docente tanto de lenguas extranjeras, como de asignaturas curriculares impartidas en lenguas extranjeras. Diversas acciones de capacitación con impacto en el posgrado han sido realizadas por la organización finlandesa Educluster Finland, entre las principales se encuentran:

1. Formación para la impartición de los cursos de posgrado en idioma inglés, siguiendo la metodología de Aprendizaje Integrado de Contenido y Lengua (CLIL, por las siglas en inglés), para contribuir al desarrollo de competencias globales de los estudiantes.
2. Capacitación en la gestión y operación de posgrados que imparten cursos en inglés. Se realizó el curso Operating & Coordinating Academic Programs through English at UdG: Potential, Impact & Achieving Success, dirigido a los coordinadores de programas de posgrado.
3. Capacitación especializada mediante el curso CLIL for University Professors in Specialized Departments, dirigido a profesores de posgrado adscritos a diversos CU.

Cabe destacarse los profesores miembros del Núcleo Académico Básico de la MGSST que pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores han participado en las convocatorias de PROSNI en la participación de Congresos Nacionales e Internacionales entre otras actividades.

Es de destacar que la mayoría de los profesores que integran el Núcleo Académico ha participado en el programa PROFACAD resultando en la capacidad de diseñar proyectos curriculares de manera creativa e innovadora, generando estrategias didácticas en las que utilicen las tecnologías de la información y comunicación, por último, uno de los miembros del Núcleo Académico Básico también ha participado y se ha capacitado en la Política de Institucional de Lenguas Extranjeras, el programa apoya constantemente la participación de sus profesores en estos programas de superación.

La coordinación de la MGSST apoya e incentiva de forma permanente la participación de sus miembros en estos programas de fortalecimiento.

1.4.6. Presupuesto para actividades académicas y de vinculación.

La Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo obtiene sus recursos económicos por medio de tres vías:

- Ingresos propios obtenidos por el cobro de matrículas de cada programa de posgrado.

- Presupuesto ordinario de los centros universitarios que tienen programas de posgrado.
- El Fondo Institucional Participable para el Desarrollo de la Investigación y el Posgrado creado en el año 2001 y vigente hasta la actualidad

El Fondo Institucional Participable para el Desarrollo de la Investigación y el Posgrado, tiene como objetivo crear y mantener condiciones óptimas para el desarrollo de la investigación y el posgrado a través de acciones que impulsen el cumplimiento de las líneas estratégicas de docencia e investigación que se establecen en el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030.

Los recursos destinados para su operación se ejercen a través de los siguientes programas:

- Programa para la Mejora de las Condiciones de Producción de los Miembros del SNI y SNCA (PROSNI) ya descrito en el apartado anterior, Programa de Incorporación y Permanencia del
- Posgrado en el PNPC, Programa de Incorporación y Permanencia de Posgrado (PROINPEP) y Programa integral de acceso y difusión del conocimiento (revistas CONACYT).

Con el PROINPEP se apoya directamente la operación de la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo al haber ingresado al PNPC pues se le ha otorgado un monto anual a los programas desde que se incorporó en 2017 al PNPC.

Con el Programa integral de acceso y difusión del conocimiento (revistas CONACYT) se busca apoyar las revistas científicas que edita la Universidad de Guadalajara tanto para financiar los gastos de edición de volúmenes como para profesionalizar su proceso editorial para que transiten hacia un esquema de acceso abierto utilizando estándares internacionales de gestión editorial en línea y aumentando la calidad de sus procesos para fomentar el ingreso a bases de datos e índices nacionales y/o internacionales.

En el caso particular de la vinculación con el sector productivo, el sector público, la sociedad y las instituciones de educación, la Universidad de Guadalajara a partir del 2015 optó por un enfoque en donde los esfuerzos se centren en el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I + D + I), este replanteamiento consiste en ir más allá, fomentando la transferencia tecnológica a través de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, softwares, entre otros. Lo anterior, sin descuidar las actividades de vinculación que ya se tenían como prácticas profesionales, prestación de servicios y apoyo a comunidades.

Adicionalmente y para fortalecer los canales de comunicación e interacción con los sectores público, privado y social, la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo sigue el Catálogo de servicios culturales e integrales y (Proyecta, Tomo I) y el Catálogo de investigación aplicada de la Universidad de Guadalajara (Proyecta, Tomo II) que contienen los principales servicios técnicos y culturales, la infraestructura física disponible, así como los programas comunitarios y actividades de investigación y desarrollo tecnológico que lleva a cabo.

- El primer tomo contempla los servicios integrales, alusivos al servicio social en apoyo a los diversos sectores: prácticas profesionales en empresas y organismos públicos; cultura y recreación; uso de espacios físicos e infraestructura especializada; hospitales y centros de atención en el área de la salud; servicios editoriales e idiomas y actividades en apoyo al desarrollo sostenible.
- El segundo tomo comprende la Investigación aplicada, la cual Integra la cartera tecnológica institucional con las patentes, solicitudes y modelos de utilidad elaborados en la institución, laboratorios, centros e institutos, incubadoras y centros de emprendimiento, y la descripción de las áreas de conocimiento y temas de investigación.

1.4.7. Apoyo para infraestructura física y procesos administrativos.

La Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo como parte de la Universidad de Guadalajara garantiza la disponibilidad de la infraestructura física, servicios y recursos humanos necesarios para el desarrollo del posgrado a través de políticas, programas, reglamentos, planes y acciones dirigidas a solventar las necesidades de los posgrados de la Universidad.

Adicionalmente, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) y el Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados, apoyan a la adquisición de bienes y contratación de servicios de manera coordinada para toda la Red Universitaria.

Asimismo, la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo recibe apoyo para los procesos tecnológicos como:

- Administración de Aplicaciones
- Hospedaje Web Institucional
- Administración de Bases de Datos
- Correo Electrónico Institucional
- Cursos
- Desarrollo de Sistemas de Información
- Infraestructura Física
- Interconectividad y servicios de Internet
- Red de Video

- Servicio de Telefonía

2. POLÍTICAS Y NORMAS PARA EL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Las directrices y normas institucionales que permiten asegurar la calidad de los programas de posgrado que se imparten en la Universidad de Guadalajara están establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030, en dictámenes y actas del H. Consejo General Universitario¹⁰ y en el Reglamento General de Posgrado¹¹ de la Universidad de Guadalajara.

2.1 Directrices generales, objetivos y estrategias relativos a la calidad del posgrado

En el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030 se encuentran definidas la misión, visión y directrices estratégicas que guían el quehacer de la Institución. Dentro de estos referentes se perfila el rumbo hacia el que se llevará el posgrado para asegurar su calidad.

Misión

La Universidad de Guadalajara es la Red Universitaria de Jalisco. Es una institución benemérita, pública, laica y autónoma, con compromiso social y vocación internacional; que satisface las necesidades educativas de nivel medio superior y superior con calidad y pertinencia. Promueve la investigación científica y tecnológica, así como la vinculación y extensión para incidir en el desarrollo sustentable e incluyente de la sociedad. Es respetuosa de la diversidad cultural, honra los principios de equidad, justicia social, convivencia democrática y prosperidad colectiva.

Visión

Es una Red Universitaria con reconocimiento y prestigio global; incluyente, flexible y dinámica. Es líder en las transformaciones y promotora de la movilidad social. Impulsa enfoques innovadores de enseñanza-aprendizaje y para la generación del conocimiento en beneficio de la sociedad.

Directrices Estratégicas

Con la Misión y Visión institucionales, la Universidad de Guadalajara asume el compromiso de guiarse en todo momento por seis grandes directrices estratégicas

¹⁰ Las actas, dictámenes y sesiones del Honorable Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara se puede consultar conforme al principio de transparencia en la dirección electrónica <http://www.hcgu.udg.mx/>

¹¹ El Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara se puede consultar conforme al principio de transparencia en la dirección electrónica <http://www.secgral.udg.mx/sites/archivos/normatividad/general/RGPosgrado.pdf>

que se articulan y operan a través de los respectivos Ejes Temáticos. Los objetivos y estrategias presentadas en su Plan de Desarrollo Institucional parten de visualizar a esta institución como una:

- Universidad con excelencia académica en la sociedad del conocimiento
- Universidad incluyente, equitativa e impulsora de la movilidad social
- Universidad como polo de desarrollo científico y tecnológico
- Universidad sustentable y socialmente responsable
- Universidad con visión global y compromiso local
- Universidad transparente y financieramente responsable

Objetivos y Estrategias del Eje Estratégico Investigación y Posgrado

Objetivo 4. Posicionamiento de la Investigación y el posgrado como ejes del modelo educativo

Estrategias:

- Promover la vinculación entre la investigación, la docencia y la extensión.
- Propiciar una mejor vinculación y articulación entre el posgrado y el pregrado.
- Definir las prioridades y el rumbo de la investigación y del posgrado en la Institución, con una orientación estratégica y de aprovechamiento de ventajas competitivas regionales e internacionales.
- Aumentar la productividad científica estableciendo criterios pertinentes, promoviendo su visibilidad e impacto internacional.
- Identificar de manera temprana a los potenciales talentos investigadores, sobre todo con base en sus habilidades en métodos cuantitativos, para contribuir a su formación de excelencia.
- Fortalecer los cuerpos académicos y las líneas estratégicas para la investigación, tomando como referencia las tendencias internacionales, así como las necesidades nacionales.

Objetivo 5. Logro de una masa crítica de recursos humanos de alto nivel para el desarrollo de los programas y líneas de investigación.

Estrategias:

- Mayor rigor académico en los esquemas de selección y evaluación del personal académico investigador, de manera que se garantice que sólo los candidatos con las mejores credenciales y méritos se incorporen a la Universidad.
- Impulsar la formación doctoral y posdoctoral del personal académico investigador mediante la movilidad nacional e internacional.
- Atraer a una mayor cantidad de investigadores tanto nacionales como internacionales de reconocido prestigio.

- Aumentar los recursos para la investigación, tanto presupuestales como autogenerados, flexibilizando y simplificando los procesos administrativos y financieros para su obtención y ejercicio por parte de los investigadores.

Objetivo 6. Ampliación y diversificación de posgrados con altos estándares de calidad y relevancia nacional e internacional.

Estrategias:

- Aumentar y diversificar la matrícula en programas de posgrado de calidad en toda la Red Universitaria.
- Acreditar nacionalmente los posgrados existentes y los de nueva creación, avanzando también en su acreditación internacional.
- Garantizar que en todos los programas de posgrado se impartan asignaturas en un segundo idioma y crear posgrados impartidos en un segundo idioma.
- Diseñar programas de posgrado en temas estratégicos emergentes y promover una mayor cantidad de posgrados interinstitucionales con universidades de prestigio.

2.2 Lineamientos del Honorable Consejo General Universitario (HCGU) para mantener programas de posgrado de calidad

Los lineamientos generales del HCGU para mantener programas de posgrado de calidad aplicables a la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo son:

- a) Cada Centro Universitario tendrá que hacer un análisis minucioso de la factibilidad y pertinencia de los programas, asegurarse que cumplen todos los requerimientos del Reglamento General de Posgrado (RGP) y son acordes al PDI.
- b) Valorar la posibilidad de integrarse a los programas de la nueva oferta como orientación (opción terminal).
- c) No incrementar el número de programas de la nueva oferta.
- d) Valorar la creación sólo de programas en áreas del conocimiento emergentes o necesarias, siempre y cuando cumplan la totalidad de los requisitos del Reglamento General de Posgrado.
- e) Realizar evaluaciones periódicas y sistemáticas con base en el Artículo 28 del RPG y llevar a cabo las acciones previstas en los artículos 26 y 27 del mismo ordenamiento.

2.3 Principales normas institucionales que aseguran la calidad de los posgrados.

La Universidad de Guadalajara aprobó en 2004 el Reglamento General de Posgrado¹² y realizó su última actualización en febrero de 2017. Este reglamento regula y orienta el

¹² El Reglamento General de Posgrados se puede consultar conforme al principio de transparencia en la dirección <http://www.secgral.udg.mx/sites/archivos/normatividad/general/RGPosgrado.pdf> electrónica

quehacer en este nivel educativo incluida la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

A continuación se presentan los principales artículos que contienen las normas y criterios que permiten asegurar la calidad de los programas de posgrado impartidos por esta Institución.

Artículo 12. Cada **programa de posgrado contará con una Junta Académica** que se integrará de la siguiente manera:

- I. El Coordinador del Programa de Posgrado, quien la presidirá;
- II. De tres a cinco académicos de tiempo completo, profesores del programa, dando preferencia a quienes estén vinculados con líneas de investigación o con campos profesionales afines al programa de posgrado.

Los académicos a que se refiere esta fracción sólo podrán participar como máximo en dos juntas académicas y serán propuestos por el Coordinador del Programa de Posgrado al Rector del Centro para su designación, y

- III. Uno o dos académicos de reconocido prestigio, externos al programa, propuestos por la Junta Académica al Rector del Centro.

Los académicos integrantes de la Junta Académica deberán tener al menos el grado correspondiente al programa y durarán en el cargo tres años. (el resaltado es propio).

Artículo 13. **Son atribuciones de la Junta Académica** las siguientes:

- I. Planear y organizar el programa de posgrado y **evaluar su calidad, pertinencia y operación** en apoyo a la coordinación del mismo;
- II. Auxiliar en la programación y **evaluación de los cursos y seminarios del programa** y demás actividades académicas de apoyo;
- III. Participar en la **evaluación del desempeño de profesores y alumnos** del programa de posgrado;
- IV. **Evaluar la pertinencia** y, en su caso, proponer modificaciones a los programas de las materias del plan de estudios del posgrado, con la finalidad de que los colegios departamentales, los consejos divisionales, el Consejo de Centro y sus comisiones puedan analizarlas, y en su caso, aprobarlas;
- V. Proponer a los colegios departamentales estrategias para apoyar el desarrollo del programa;
- VI. Proponer lineamientos y criterios en materia de ingreso, promoción y permanencia de los estudiantes de posgrado, así como para la obtención del grado;
- VII. Conocer de las solicitudes presentadas por los aspirantes a cursar el programa, de conformidad con la normatividad universitaria;

- VIII. Resolver, en el ámbito de su competencia, las solicitudes de los exámenes de recuperación de los alumnos, así como sobre aquellos aspectos relacionados con su desempeño y permanencia en el programa;
- IX. Proponer al jefe o jefes de departamento, los académicos que impartirán los cursos;
- X. Recomendar el perfil de los profesores que impartirán las unidades de aprendizaje, así como proponer la contratación de profesores externos, coordinándose con los departamentos respectivos;
- XI. Informar cada ciclo escolar al Secretario Académico del Centro, a través del Coordinador del Programa de Posgrado, de los resultados de la evaluación del programa;
- XII. Proponer al Rector del Centro la apertura para nuevas inscripciones, así como el número máximo de alumnos que deben admitirse en cada ciclo;
- XIII. Proponer el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción;
- XIV. Designar a los directores, codirectores, asesores y lectores de los trabajos recepcionales de los alumnos de los programas de posgrado, y
- XV. Convocar a los directores de tesis para revisar los trabajos recepcionales y evaluar los avances de los mismos.
(el resaltado es propio).

Artículo 17. Son atribuciones del Coordinador del Programa de Posgrado, además de las establecidas en el artículo 68 de la Ley Orgánica y en el Estatuto Orgánico del centro universitario respectivo, las siguientes:

- I. Atender y asesorar a los alumnos así como ser responsable del seguimiento y trayectoria de los mismos;
- II. Apoyar a la Coordinación de Control Escolar respectiva en los procesos de trámite y control;
- III. Gestionar lo necesario para un adecuado desarrollo del programa de posgrado;
- IV. Proporcionar la información, asesoría y apoyo técnico que le sea solicitado por las autoridades universitarias;
- V. Convocar a la Junta Académica por lo menos dos veces en el ciclo escolar, y
- VI. Resguardar la información y documentación del programa de posgrado y elaborar los diagnósticos, informes, reportes de evaluación y proyectos que sean necesarios para los procesos de reconocimiento y acreditación del programa o la consecución de recursos externos para el mismo.
(el resaltado es propio).

Artículo 18. Un proyecto de creación o modificación de un programa de posgrado deberá contener:

- I. Centro universitario que lo impartirá;

- II. Nombre y en su caso orientación del programa;
- III. Fundamentación del programa;
- IV. Estudio de pertinencia y factibilidad;
- V. Objetivos del programa;
- VI. Criterios para la selección de alumnos, adicionales a los establecidos en este ordenamiento;
- VII. Perfil de ingreso y egreso;
- VIII. Metodología empleada para el diseño curricular;
- IX. Estructura del plan de estudios;
- X. Modalidad en que se impartirá;
- XI. Criterios para su implementación;
- XII. En su caso, propuesta de transición entre planes de estudio;
- XIII. Plan de evaluación del programa;
- XIV. Tipo de programa: profesionalizante o de investigación;
- XV. Duración del programa;
- XVI. Planta académica y perfil de los profesores incluyendo las líneas de investigación en las que participan;
- XVII. Infraestructura física y apoyo administrativo;
- XVIII. Cubrir los criterios de calidad a que se refiere el artículo 19 de este ordenamiento;
- XIX. Número mínimo y máximo de alumnos requeridos para abrir una promoción del programa, y
- XX. Recursos financieros para su operación, señalando la fuente del financiamiento.
(el resaltado es propio).

Artículo 19. Los criterios de calidad para aprobar la creación o modificación de un programa de posgrado serán los siguientes:

- I. Valoración general;
- II. Operación del programa de posgrado;
- III. Plan de estudios;
- IV. Evaluación;
- V. Planta académica;
- VI. Número mínimo y máximo de alumnos;
- VII. Seguimiento de la trayectoria escolar de los estudiantes y egresados;
- VIII. Productos académicos de la planta docente;
- IX. Infraestructura;
- X. Vinculación, y
- XI. Recursos financieros para la operación del programa.
(el resaltado es propio).

Artículo 20. Un programa de posgrado deberá contar, por lo menos, con la siguiente planta académica:

Nivel Educativo de Posgrado	Tipo de Posgrado	Número de Profesores	Diploma o Grado Académico mínimo de los Profesores
Especialización	Profesionalizante	3 de tiempo completo	Especialidad
Maestría	Profesionalizante	6 de tiempo completo	Maestría
Maestría	Investigación	8 de los cuales serán: 3 de tiempo completo con Maestría 5 de tiempo completo con Doctorado	Maestría
Doctorado	Investigación	12 de tiempo completo	Doctorado

Artículo 24. El Rector del centro universitario respectivo podrá determinar el receso de nuevas inscripciones al posgrado, en los siguientes casos:

- I. Cuando su plan de estudios esté en proceso de modificación;
- II. Cuando los resultados de la evaluación del programa sean desfavorables para lograr su reconocimiento o acreditación;
- III. A petición de la Junta Académica, y
- IV. Cuando existan condiciones o situaciones que impidan el adecuado desarrollo del programa de posgrado.

Artículo 25. La supresión de un programa de posgrado deberá ser aprobada por el Consejo General Universitario de conformidad con lo establecido en la normatividad universitaria.

Artículo 26. Un programa de posgrado se podrá suprimir en las siguientes situaciones:

- I. Cuando no cumpla con los requisitos y criterios de calidad de conformidad con el presente ordenamiento;
- II. Cuando en dos convocatorias consecutivas no se cuente con el número mínimo de alumnos establecido en el dictamen de creación o modificación del programa;
- III. Cuando existan dos evaluaciones subsecuentes con resultados negativos por organismos determinados por la Universidad de Guadalajara de conformidad con
 - I. el último párrafo del artículo 9 de este ordenamiento, y
 - IV. A petición de la Junta Académica.

Artículo 28. Las **evaluaciones a los planes de estudio de posgrado deberán llevarse a cabo cada dos años para Especialización y Maestría**, y cada tres años para Doctorado, según sea el caso, para realizar las modificaciones pertinentes a efecto de mantenerlos actualizados. (el resaltado es propio).

2.3.1 Lineamientos de la Universidad de Guadalajara para asegurar la calidad de los posgrados durante la Emergencia Sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2

Debido a la contingencia sanitaria que produjo la pandemia del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), y con la intención de garantizar el bienestar de la comunidad universitaria sin dañar las trayectorias académicas de los alumnos y siendo sensibles a las situaciones personales de cada uno de ellos, las autoridades de la Universidad de Guadalajara tomaron medidas importantes, que implicaron cambios en las formas tradicionales de ejercer el trabajo académico y administrativo con el fin de que la mayor cantidad posible de estudiantes puedan completar sus cursos o grados de manera exitosa.

En este marco, la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación (CGIPV) a través de su Coordinación de Posgrado y tomando en cuenta la opinión de Coordinadores de Posgrado y Coordinadores de Programas de Posgrado de diferentes Centros Universitarios, generó la guía para proveer criterios generales para llevar a cabo los procesos de evaluación y conclusión del ciclo escolar 2020 "A", en la cual se consideró establecer mecanismos que facilitaran a la Universidad de Guadalajara y a los alumnos atender los compromisos adquiridos con organismos externos, como es el caso del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), con quien los programas de posgrado deben cumplir, entre otros, con indicadores de una positiva tasa de graduación y de eficiencia terminal para poder mantener su inclusión en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), y la obligación de los alumnos de concluir sus estudios en el plazo pactado como condición de la beca que les fue otorgada.

Por lo anterior, con respecto a la presentación de exámenes de grado, defensa de trabajos recepcionales y seguimiento a los procedimientos de titulación. En tanto las condiciones de aislamiento social por la pandemia del COVID-19 no permitan la realización de exámenes de grado presenciales, los alumnos de posgrado que hayan concluido su plan de estudios y la versión final de su trabajo recepcional cuente con el visto bueno de su director y lectores, podrán presentar su examen de grado y defender su trabajo recepcional de forma virtual, a través de las plataformas que para tal efecto determine la Junta Académica del posgrado correspondiente¹³.

Los comprobantes de la realización y resultados del examen de grado que se podrán expedir son los siguientes:

- a) **Acta de Examen de Grado.** En los casos que sea posible contar con firmas autógrafas, se continuará con la elaboración de la misma.

¹³ Aspecto que es acorde con lo previsto por la fracción III del artículo 75, la fracción I del artículo 76, la fracción III del artículo 77, todos del Reglamento General de Posgrado (en adelante RGP).



- b) **Certificado del Acta de Titulación.** Se recomienda utilizarlo cuando las condiciones no permitan recabar, en el acta de examen de grado, la firma autógrafa del sustentante del trabajo recepcional o de alguno de los tres miembros del jurado que como mínimo se requieren para que se pueda realizar el examen de grado¹⁴. Se recomienda que, en la medida de lo posible, se cuente, en el acta de examen de grado que se certifica, con la firma autógrafa de la autorización del Coordinador del Programa de Posgrado y el visto bueno del Secretario Académico.
- c) **Acta Circunstanciada Relativa al Examen de Grado.** Será emitida por el Secretario Administrativo del Centro Universitario correspondiente o Director Administrativo del Sistema de Universidad Virtual.

Es importante señalar que el Acta de Examen de Grado y el Certificado del Acta de Titulación son opciones ya utilizadas institucionalmente, y son un comprobante de la realización del examen de grado que puede ser utilizado en los tramites que convengan al graduado, y permiten continuar con el trámite de gestión del título correspondiente.

El Acta Circunstanciada Relativa al Examen de Grado es un comprobante nuevo de la realización del examen de grado, que puede ser utilizado en los tramites que convenga al graduado, pero no en los trámites de gestión del título correspondiente.

Por lo anterior, es importante tener presente que la elaboración del Acta Circunstanciada Relativa al Examen de Grado, no sustituye, ni sustituirá al Acta de Examen de Grado, ya que la finalidad principal de la misma es proporcionar a los alumnos de posgrado que cuentan con una beca otorgada por entidades externas (ejemplo: Becas Nacionales de CONACYT), un documento con el que puedan demostrar la finalización de sus estudios en tiempo y forma y en su caso, también permitir que el Programa de Posgrado y la Universidad de Guadalajara puedan acreditar ante dichas entidades externas, una tasa positiva de graduación y/o de eficiencia terminal.

En este sentido, el acta levantada con motivo del examen de grado deberá ser elaborada y firmada una vez que las circunstancias derivadas de la contingencia sanitaria lo permitan y, en su oportunidad, dársele el curso regular a los procedimientos de expedición del grado correspondiente, conforme a las disposiciones en la materia.

¹⁴ En términos de lo previsto por el artículo 79 del Reglamento General de Posgrado.

Cuando la presentación del examen de grado y defensa del trabajo recepcional se dé de forma virtual, se deberá cuidar que este aspecto también se refiera en el acta de examen de grado o en el certificado del acta de titulación elaborados, con el fin de que exista uniformidad sobre las condiciones en que se realizó el examen.

No obstante, la generación de los documentos antes referidos, una vez superada la contingencia sanitaria, los Centros Universitarios y el Sistema de Universidad Virtual, deberán darles curso regular a los trámites de titulación y expedición del grado correspondiente, conforme a las disposiciones en la materia.

2.4 Responsabilidades de las dependencias académicas y administrativas respecto a la garantía de calidad

La calidad de los programas de posgrado se asegura a través de una estructura de gestión y gobierno institucional acorde con la organización de la Red Universitaria que, para los estudios del nivel superior, comprende 15 Centros Universitarios, el Sistema de Universidad Virtual y una Administración General que coordina la gestión universitaria.

El máximo órgano de decisiones a nivel institucional es el H. Consejo General Universitario (HCGU). A nivel institucional el Consejo de Rectores también tiene un papel importante como órgano de consulta y toma de decisiones ejecutivas y funcionales. El SUV y cada uno de los Centros Universitarios cuenta también con su propio Consejo.

En el posgrado, las instancias académicas y administrativas que intervienen en la garantía de calidad del posgrado, de acuerdo a su ámbito de responsabilidad, son las siguientes:

a) En los Centros Universitarios y en el SUV:

- Junta Académica del programa de posgrado
- Colegio Departamental
- Consejo Divisional
- Consejo del Centro Universitario o del SUV

b) En la Administración General:

- Coordinación General Académica a través de la Coordinación de Investigación,
- Posgrado y Vinculación,
- Coordinación de Control Escolar
- Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario
- H. Consejo General Universitario

Asimismo, la calidad del posgrado debe sustentarse en la evaluación de todos sus elementos, procesos y resultados. La evaluación institucional del desempeño del posgrado para toda la Red Universitaria compete a la Administración General, que en

sus estrategias se coordina con las instancias de los Centros Universitarios y del SUV. Por parte de la Administración General, corresponde a la Coordinación General Académica, a través de la Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación propiciar la realización de diagnósticos y evaluaciones, así como proponer y dar seguimiento a las acciones necesarias para mejorar la calidad del posgrado. Asimismo, entre las funciones y atribuciones de la Coordinación General Académica se encuentra la de proponer programas de mejora y aseguramiento de la calidad en el ámbito de su competencia.

Para realizar estas acciones se coordina con los Centros Universitarios y el SUV a través de la Secretaría Académica, la Coordinación de Posgrado de cada Centro Universitario y los Coordinadores de los programas de posgrado.

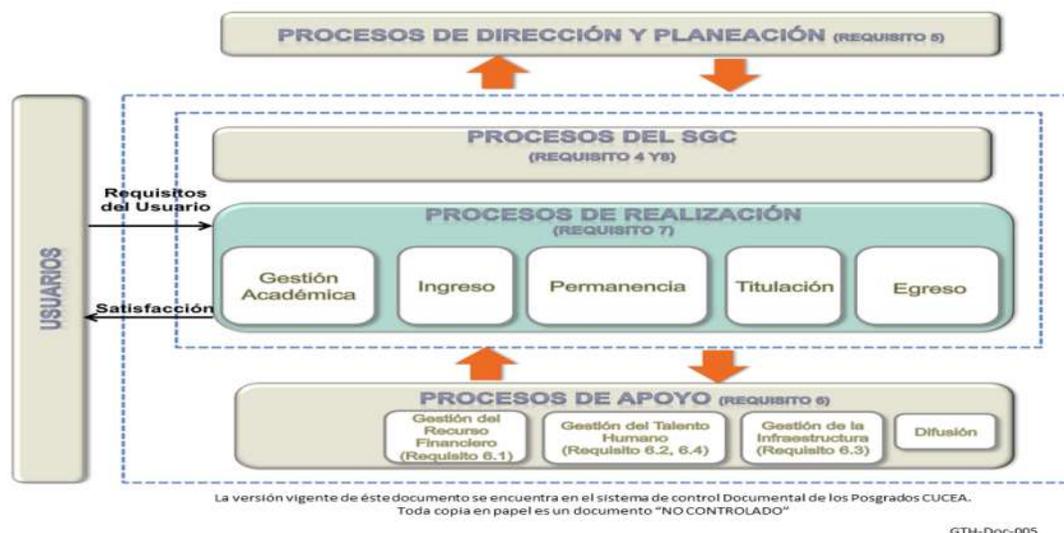
La Universidad de Guadalajara debe diseñar e implementar un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de escala institucional que se evalúe periódicamente para valorar su cumplimiento y efectividad. Del mismo modo, debe actualizarse conforme a la modificación de las disposiciones e instrumentos normativos que se refieren al posgrado, así como a los resultados de estudios, diagnósticos y análisis sobre el posgrado que así lo sugieran. Los programas de posgrado también deben contar con un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad que se revise periódicamente y adecue a las disposiciones institucionales y a las necesidades de mejora del propio programa de posgrado.

De esta forma, la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo siguiendo estos lineamientos trabaja en el cumplimiento del Reglamento General de Posgrados y normas de calidad al dar seguimiento continuo a la trayectoria de alumnos y a la generación de conocimiento por parte de alumnos y profesores en torno a las tres líneas de generación y aplicación del conocimiento del programa.

Así mismo, la Junta Académica de la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se reúne al menos una vez por semestre conforme al Reglamento General de Posgrados para evaluar el desempeño del programa y sus estudiantes. Entre los aspectos que se analizan están el avance de los estudiantes en el trabajo recepcional y su desempeño académico, la propuesta de asignatura que cursarán el siguiente semestre, los resultados de investigación y de otras acciones de vinculación y extensión del posgrado.

2.5 Sistema de Gestión de la Calidad en el Centro Administrativo de Ciencias Económico Administrativas

Los procedimientos administrativos de la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se apegan al sistema de gestión de la calidad de la Coordinación de Posgrado del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA)



La versión vigente de este documento se encuentra en el Sistema de Control Documental de los Posgrados CUCEA.
Toda copia en papel es un documento "NO CONTROLADO"

Figura 2. Proceso e interacción del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en los procesos administrativos del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

Fuente: Manual de la calidad del Sistema de Gestión de los Posgrados CUCEA

La Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo como parte del posgrado del CUCEA tiene el compromiso de seguir fielmente la política de calidad, para ofrecer servicios administrativos y académicos con valor agregado. Estaremos atentos a las auditorías internas y de resultar no conformidades u observaciones, nos comprometemos a atenderlas. De igual forma, acudiremos a las capacitaciones que se ofrezcan por parte del comité de calidad o la Coordinación de Posgrado para cumplir con el requisito.

3. APLICACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, LA EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

La Universidad de Guadalajara, mediante el PDI 2014-2030, busca consolidar la equidad, la inclusión y garantía de los derechos humanos a través de una política integral de equidad y fomento a la no discriminación. Para ello ha emprendido acciones específicas mismas que se detallan a continuación:

- La universidad dispone del Programa de Igualdad de Género PFCE, el cual busca promover y capacitar al personal administrativo, al directivo, al profesorado y a los estudiantes de la institución, mediante un curso intensivo que tiene como objetivo: generar una reflexión individual y colectiva sobre la relevancia de la igualdad de género. Para mayor abundamiento se puede visitar

- la “Percepción de Igualdad de Género en la Universidad de Guadalajara” disponible en <http://www.copladi.udg.mx/sites/default/files/genero.pdf>
- Campaña de concientización permanente sobre la igualdad de género, mediante conferencias a estudiantes y materiales impresos con información relevante sobre el tema (dípticos, libretas, agendas, entre otros).
 - Adquisición de bibliografía sobre igualdad de género, violencia y no discriminación, el cual es distribuido en todas las bibliotecas de los centros universitarios.
 - Se dispone de un protocolo universitario para atender los casos de acoso y hostigamiento y una línea directa y formato de queja o denuncia por acoso u hostigamiento. Para mayor información véase la carpeta relativa al Protocolo de atención a víctimas de la violencia.
 - Se tiene una red de enlace de la Defensoría de Derechos Universitarios en los centros universitarios, para promover el respeto de los derechos humanos y proteger los derechos universitarios. Para mayor información véase <http://ddu.udg.mx/>
 - Prevención y atención a la violencia. Para mayor información véase <http://ddu.udg.mx/>
 - Programa de apoyo financiero a estudiantes madres de familia.
 - Estancias infantiles para madres y padres estudiantes. Para mayor información véase <http://cucea.udg.mx/es/extension-y-difusion/unidad-extension/servicios-medicos/guarderia>
 - Campaña permanente de sensibilización para la no discriminación, mediante talleres vivenciales.
 - Difusión y gestión de becas para mejorar las habilidades para el ingreso al posgrado para personas con discapacidad y de comunidades indígenas.

El logro de la misión y objetivos institucionales en estos temas ha sido gradual y los posgrados, la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se suma a este objetivo a través del apego irrestricto a una política de igualdad de oportunidades de ingreso para todos los aspirantes siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en dictamen de creación y reglamentos aplicables así como al respeto del Código de Ética¹⁶ de la Universidad de Guadalajara.

Igualmente, en seguimiento a esta misión y objetivos se ha buscado que el Núcleo Académico de la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo además de cumplir con los requisitos establecidos por las normas institucionales y por CONACYT, tenga equidad de género integrando a futuro en medida de las posibilidades, un

¹⁶ El Código de Ética de la Universidad de Guadalajara se puede consultar conforme al principio de transparencia en la dirección electrónica <http://secgral.udg.mx/sites/archivos/normatividad/general/C%C3%B3digo%20de%20C3%89tica%2028Feb2018%29.pdf>

mayor número de mujeres PTC al mismo. Como parte de este compromiso, se buscará que la composición de los aspirantes admitidos guarde equidad de género.

La Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es respetuosa de la diversidad cultural, honra los principios humanistas, la equidad, la justicia social, la convivencia democrática y la prosperidad colectiva por lo que está comprometida y en acción para lograr que en su comunidad universitaria prevalezca la cultura de la paz, en donde la diversidad, la igualdad de género, las personas con capacidades diferentes, las personas de comunidades indígenas y cualquier persona pueda ingresar, permanecer y concluir estudios de manera satisfactoria.

Igualmente, la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo no discrimina a ningún aspirante, alumno, egresado o profesor por su religión, color de piel, etnia, nacionalidad, preferencia sexual, situación económica u origen.

Asimismo, con el objetivo de brindar a todos los estudiantes condiciones equitativas de aprendizaje, independientemente de sus antecedentes sociales, culturales y de sus diferentes habilidades y capacidades, la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se apegará al programa al Programa Institucional de Inclusión de la Universidad de Guadalajara que apoya a distintos grupos vulnerables, entre los cuales se encuentra la población con discapacidad, generando políticas para asegurar éxito en la trayectoria escolar.

4. PROGRAMAS INTERINSTITUCIONALES, MULTISEDE O MULTIDPENDENCIA

Al aprobarse el dictamen de creación de la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, se aprobó como un programa unisede, por lo cual este rubro NO APLICA.

5. PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE POSGRADO

5.1 Productos académicos del posgrado

La productividad académica de la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad de Guadalajara hace referencia a los trabajos recepcionales presentados por los estudiantes para obtener el grado o diploma y a los productos académicos tanto de los profesores como de los estudiantes y los elaborados en conjunto. Estos productos pueden referirse a: publicaciones académicas, informes técnicos, patentes, prototipos, desarrollos tecnológicos, transferencia del conocimiento y contribución al desarrollo regional, incubación de empresas, spin-offs, etc.

La Coordinación y la Junta Académica de la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se asegurarán de que los estudiantes conozcan el Código de Ética de la Universidad de Guadalajara y los principios que rigen la elaboración de

productos académicos bajo principios de integridad. Aunado a lo anterior, ha realizado actividades académicas consistentes en conferencias y talleres sobre el tema y de capacitación en el uso de herramientas que permitan la detección de plagios y valoración de la originalidad de los productos académicos.

En el caso de la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el trabajo recepcional de los estudiantes puede ser de conformidad al artículo 73 del Reglamento General de Posgrados:

- Memoria de evidencia profesional,
- Propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión o
- Tesis.

Respeto a la producción académica del Núcleo Académico Básico, se incentiva la participación de los profesores en publicaciones nacionales e internacionales de calidad, difundiendo las convocatorias que puedan ser de su interés y cuya temática coadyuve a fortalecer las 3 líneas de generación y aplicación del conocimiento con las cuales dispone el programa o en su caso, también se invitó a parte de los profesores del núcleo académico y alumnos a participar en el estudio y elaboración de un informe técnico referente a los riesgos psicosociales del trabajo basados en la Norma Oficial Mexicana 035, respondiendo así también la producción a la retribución social y pertinencia del programa.

Por otra parte, los productos de investigación también han sido resultado de la interacción con el sector de incidencia, pues en su mayoría los trabajos recepcionales han realizado sus investigaciones de campo en los tres sectores, aunque con mayor preponderancia en el sector público y privado, por lo cual, el producto terminado engloba una solución, propuesta de solución o experiencia en la resolución de problemas para la prevención de riesgos y desastres considerado como un problema estratégico nacional.

Adicionalmente, se ha incentivado la participación de los alumnos para generar productos académicos, ya sea con el acompañamiento de un profesor o en solitario; como resultado, en 2019 se obtuvieron 2 artículos en revistas indexadas de alumnos con un profesor del programa; en 2020 el resultado ha sido 1 artículo publicado en una revista CONACYT elaborado por un estudiante en colaboración con el director de tesis publicado y la aceptación para publicación de 1 artículo en solitario escrito por un estudiante en una revista indexada para su publicación en el segundo semestre de 2020.

Durante la elaboración de los productos de investigación, se mantiene en todo momento el respeto a la propiedad industrial y derechos de autor.

5.2 Acceso en línea a los trabajos recepcionales

La Universidad de Guadalajara cuenta con el Repositorio Institucional de Recursos de Información Académica (RIUdeG), que es una sección destinada a los trabajos de titulación correspondientes a los programas educativos impartidos por la Universidad de Guadalajara en sus diferentes grados académicos, dando prioridad a los de posgrado. Dicho repositorio se encuentra disponible en <http://riudg.udg.mx/>, para visitar los trabajos recepcionales del programa se puede visitar la página: https://riudg.udg.mx/browse?type=author&value=MAESTRIA+EN+GESTION+DE+LA+SEGURIDAD+Y+SALUD+EN+EL+TRABAJO&value_lang=

El RIUdeG busca facilitar el acceso virtual, libre y abierto al conocimiento académico y científico producido en la Universidad de Guadalajara, para incrementar las posibilidades y necesidades informativas de los usuarios y ampliar la visibilidad internacional, uso e impacto de la producción académica de la institución.

La incorporación de trabajos de titulación al repositorio es organizada por la Coordinación de Bibliotecas y cuenta con el apoyo de la CIPV a través de la Unidad de Posgrado, así como de los coordinadores de cada programa de posgrado. El trabajo de incorporación ha sido gradual y, a partir del presente año, se impulsa una estrategia que implica una nueva carátula exclusiva para tesis de posgrado, facilitando la captura en dicha plataforma, particularmente aquellos reconocidos por el PNP.

Cabe señalar que el repositorio cuida en todo momento los derechos de propiedad intelectual e implica la autorización de los autores sobre la publicación de sus trabajos. Su operación se apega al artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

El tiempo promedio para agregar una obra al repositorio es entre 3 a 6 meses; sin embargo, a causa de la emergencia sanitaria ocasionada por COVID-19, la plataforma puede presentar retrasos.

5.3 Mecanismos para asegurar la integridad de la producción académica

Con el propósito de impulsar la integridad y la honradez en la producción académica fortaleciendo la cultura de originalidad y antiplagio, la Universidad de Guadalajara adquirió licencias para el uso de las herramientas de *Turnitin®* que pone a disposición de su comunidad universitaria.

Turnitin® está pensado para la revisión de originalidad y anti plagio de los trabajos realizados por los estudiantes de posgrado, priorizando su uso en los programas con reconocimiento en PNP.

Las licencias son asignadas a los profesores de los posgrados y pueden solicitarse mediante el formulario: <http://cipv.cga.udg.mx/webform/turnitin-posgrados-udg>

5.4 Sanciones ante deshonestidad académica

Según la normativa universitaria, las faltas y sanciones cometidas por miembros de la comunidad universitaria están contenidas en los artículos 89, 90 y 91 de la Ley Orgánica, así como en los artículos 90 y 204 a 207 del Estatuto General.

Entre las sanciones previstas se encuentran las siguientes:

- Si la falta se considera leve, se aplicará una amonestación y apercibimiento;
- Si la falta se considera grave, se aplicará una suspensión hasta por un año y apercibimiento;
- Si se incurre en reincidencia, pero la falta se considera leve, se aplicará una suspensión hasta por un año, y
- Si se incurre en reincidencia y la falta se considera grave, se aplicará la expulsión o separación definitiva.

6. INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DEL POSGRADO

La Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad de Guadalajara garantiza la disposición de aulas, laboratorios de ciencias básicas y aplicadas, aulas de cómputo, el equipamiento, la conectividad, acceso a bases de datos y acervos bibliográficos que necesita cada posgrado para cumplir con calidad sus objetivos formativos. Con el propósito de asegurar que un posgrado contará con las condiciones para desarrollarse, toda propuesta de diseño curricular de un programa de posgrado debe proporcionar información sobre la infraestructura que requiere, el personal de apoyo al programa y requerimientos especiales; misma que es analizada y valorada por las instancias colegiadas correspondientes, cuidado que sea apropiada en cantidad y calidad.

De esta manera, en la valoración de la infraestructura de un programa de posgrado se verifica lo siguiente:

1. Infraestructura

- a) Si el programa de posgrado cuenta con aulas suficientes y dotadas de mobiliario.
- b) Si existen espacios suficientes para trabajo en equipo y para reuniones informales de profesores y estudiantes.
- c) Si existen auditorios suficientes en cantidad y capacidad para conferencias o reuniones.
- d) Si las instalaciones antes mencionadas son adecuadas para permitir el acceso de personas con capacidades diferentes.

La Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo cuenta con equipo especializado que se ha adquirido en su mayoría con los fondos del programa PROINPEP a disposición de profesores/as y alumnos/as, este equipo incluye: luxómetro, termómetro, sonómetro y vibrómetro.

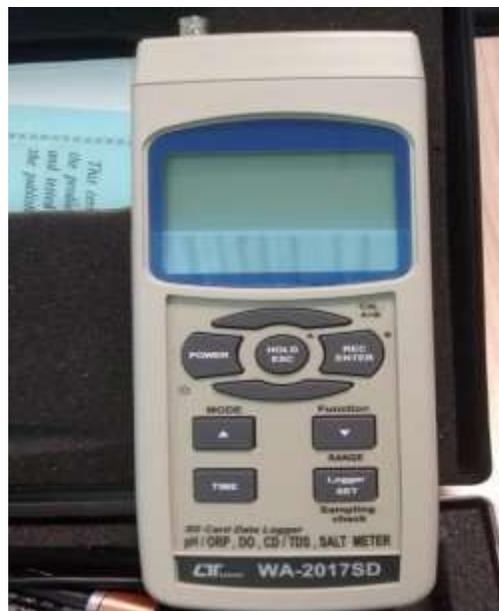












Fotografías del equipo con el que cuenta la Maestría de la Seguridad y Salud en el Trabajo.





Fotografías de la infraestructura

La Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo cuenta con aulas equipadas con proyectores, pantallas, pintarrones, aire acondicionado, despachadores de agua fría y caliente, tanto para sus clases como para estudio; cubículos de uso libre en la biblioteca así como computadoras para consulta; laboratorios de cómputo y centro de idiomas para fortalecer su aprendizaje.

Los profesores cuentan con cubículos para investigación y el desarrollo de sus actividades académicas, donde pueden brindar apoyo a estudiantes a manera de tutoría o asesoría.



Ubicación del Módulo de Posgrados donde se encuentra la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo



Instalaciones donde se imparten clases de la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo



Estacionamiento con vigilancia y circuito cerrado de TV



4

Núcleo de aulas amplias



Aulas



2. Acervos bibliográficos especializados

- a) Si se cuenta con acervos bibliográficos especializados en el área de conocimiento, actualizados y suficientes.
- b) Si se cuenta con acervo de libros digitales especializados en el área de conocimiento, actualizados y suficientes.
- c) Si se cuenta con suscripciones a las principales bases de datos informáticas y estas incluyen el acceso al texto completo de las publicaciones periódicas especializadas en el área de conocimiento.



Centro de Recurso Informativos (CERI) / Biblioteca central



Biblioteca central



Biblioteca central

3. Recursos informáticos

- a) Si los estudiantes y profesores tienen acceso a los recursos bibliohemerográficos electrónicos dentro y fuera de la Universidad.
- b) Si la totalidad de las aulas, bibliotecas y auditorios que tienen cobertura Wi-Fi.
- c) Si la totalidad de las aulas tienen proyectores multimedia instalados y equipadas con equipo de cómputo.
- d) Si las asignaturas tienen opciones de crear aulas virtuales.
- e) Infraestructura para la investigación y/o innovación.
- f) Si el programa tiene acceso a laboratorios necesarios para realizar investigación e innovación en el área de conocimiento.
- g) Si el programa tiene acceso a la instrumentación requerida para desarrollar la investigación e innovación en el área de conocimiento y si esta recibe el mantenimiento adecuado.
- h) Si el programa en sus áreas de investigación posee red Wi-Fi, los equipos informáticos y el software necesario para el desarrollo de la investigación e innovación, y si estos se actualizan regularmente.



Coordinación de Tecnologías para el Aprendizaje (CTA)



LABORATORIOS DE CÓMPUTO





Ciberjardin



Espacios para descanso



Canchas para tenis, basquetbol y futbol



Gimnasio (Crédito de foto: Alfredo Preciado)



Interior gimnasio (Crédito de foto: Jesús López)

7. ESTUDIANTES

7.1 Ingreso

7.1.1 Requisitos de ingreso

Conforme al Reglamento General de Alumnos, Reglamento General de Posgrados de la Universidad de Guadalajara y al dictamen de creación de la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, los requisitos de ingresos son los siguientes:

Artículo 50. Son requisitos para ingresar a un programa de posgrado los siguientes:

- I. El título de Licenciatura o acta de titulación, para el caso de Especialidad y Maestría;
- II. El grado de Maestro o en su caso el acta de examen de grado, para el caso de Doctorado;
- III. Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes, según sea el caso;
- IV. Presentar y aprobar un examen de lectocomprensión de al menos un idioma extranjero;
- V. Carta de exposición de motivos para cursar el programa, y
- VI. Aquellos adicionales que establezca el dictamen correspondiente.

El Consejo General Universitario, a efecto de garantizar el derecho a la educación en un plano de igualdad, podrá aprobar, para cualquier modalidad educativa, programas especiales que determinen condiciones específicas respecto del ingreso de alumnos, por lo que podrá adicionar o dispensar alguno de los requisitos antes señalados de conformidad al artículo 50 del Reglamento General de Posgrado.

De forma similar, el artículo 50 bis del Reglamento General de Posgrados prevé que en casos excepcionales, previa solicitud del aspirante y escuchando la opinión de la Junta Académica, la Comisión de Educación del Consejo de Centro Universitario respectivo o

Sistema podrá dispensar el requisito del promedio previsto en la fracción III del artículo anterior, cuando así se justifique por la trayectoria académica o profesional del aspirante, y/o por las necesidades de la formación de recursos humanos de la Universidad de Guadalajara.

7.1.1 Procedimiento para la emisión de convocatoria

La convocatoria de admisión será publicada de acuerdo a la periodicidad definida por la junta académica de los programas de posgrado y aprobada por la rectoría del centro universitario correspondiente. Para los programas de nueva creación dicha convocatoria solo podrá emitirse una vez que el programa haya sido aprobado por el H. Consejo General Universitario o por el Rector General de acuerdo al artículo 35 de la Ley Orgánica.

Las fechas de los diversos procedimientos que contempla la admisión de estudiantes deben tener como referencia el calendario de trámites de primer ingreso aprobado por el H. Consejo General Universitario y que difunde la Coordinación General de Control Escolar.

La convocatoria de admisión a los programas de posgrado deberá contener por lo menos la siguiente información:

- Nombre de la Universidad y del o los centros o sistema universitario que serán sede.
- Nombre oficial completo del programa de posgrado
- Grado académico que se otorga
- Requisitos y criterios de admisión
- Fechas de los procedimientos administrativos
- Fecha y medios de publicación del dictamen de admitidos
- Página web del programa de posgrado para consultar información adicional particular
- Tiempo de dedicación

Para promover la movilidad y la internacionalización de la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo lanzó la convocatoria para alumnos extranjeros para la admisión en los ciclos 2019A, 2019B, 2020B.

El proceso de selección de estudiantes de los programas de posgrado deberá ser transparente, equitativo, incluyente y con apego a las disposiciones sobre protección de datos personales.

7.1.3 Difusión de información sobre los programas de posgrado

La difusión de las convocatorias de la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se realiza en dos niveles:

- De manera institucional mediante las páginas principal Web de la Universidad de Guadalajara y de la Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación, en donde se difunden los datos generales del total de los programas posgrados que oferta la institución.
- De manera individual, los programas de posgrado de la Universidad de Guadalajara tienen una página web que contienen toda la información requerida por el público interesado. Asimismo, disponen de mecanismos para proporcionar información, atender dudas por medios electrónicos, redes sociales o telefónicamente.

La Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ha optado también por realizar invitaciones directas a mandos medios y superiores de miembros con diferentes actores de la sociedad del sector público, privado y social.

Para la convocatoria de entrada para el ciclo 2020 B, la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo optó por realizar con motivo de la emergencia sanitaria COVID-19 la realización de 3 de 4 sesiones de modo virtual para salvaguardar la salud de los aspirantes.

7.1.4 Selección y admisión de alumnos

En términos del artículo 51 del Reglamento General de Posgrado, para la selección y admisión de alumnos al programa de posgrado se tomarán en consideración los siguientes aspectos:

- I. Capacidad académica del solicitante, acreditada a través de los criterios de selección establecidos en el dictamen del programa correspondiente;
- II. El cupo fijado por la autoridad competente, y
- III. Los resultados de las evaluaciones que haya determinado la Junta Académica para el posgrado respectivo.

De forma similar la Junta Académica de la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo deberá determinar, previo al inicio del proceso para el ingreso de alumnos, por lo menos dos de los siguientes medios de evaluación, así como su ponderación de conformidad al artículo 52 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara:

- I. Examen de selección;
- II. Evaluación curricular;
- III. Entrevista;
- IV. Curso propedéutico, o
- V. Proyecto de investigación.

Respecto a los requisitos, la H. Junta Académica de la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ha establecido la entrevista como requisito de ingreso

para lo cual el mismo órgano colegiado en ejercicio de las atribuciones a este conferido en el Reglamento General de Posgrados de la Universidad de Guadalajara dispuso un cuestionario para entrevista, este instrumento de evaluación se ha conformado de la siguiente forma:

Formato de entrevista vigente de 2016 a 2019:

Entrevista de ingreso a la MGSST

Nombre del entrevistador: _____

Fecha de la entrevista: _____ Hora: _____

Nombre del entrevistado: _____

Puesto al que aspira: _____

Evaluación final de la entrevista: _____

Observaciones especiales: _____

Apariencia personal..... 1 2 3 4 5

Habilidad de expresión..... 1 2 3 4 5

Educación..... 1 2 3 4 5

Confianza en sí mismo..... 1 2 3 4 5

Ambición..... 1 2 3 4 5

Personalidad..... 1 2 3 4 5

Carácter..... 1 2 3 4 5

Interés ocupacional..... 1 2 3 4 5

Experiencia..... 1 2 3 4 5

Nota: Por cada grupo de personas el entrevistador debe elegir una opción y al final sumar el total de las opciones. El mejor candidato será el que reúna el mayor puntaje. Si existe un parámetro de especial importancia para él, se le puede dar mayor puntaje.



ENTREVISTA INICIAL

Datos generales	
Idiomas	
Medio de información	
Motivo de elección	
Expectativas	
Estructura y dinámica familiar	
Trayectoria académica (rendimiento)	
Trayectoria laboral (logros)	
Áreas potenciales a desarrollar	



Retos	
Observaciones generales	
Diagnóstico	
Pronóstico	
Autopercepción	
Nombre del entrevistador	

Formato de entrevista vigente a partir de 2020:

**MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**

GUÍA DE ENTREVISTA

DATOS DEL ASPIRANTE

Nombre: _____

Licenciatura en: _____ Ciclo de ingreso: _____

INTRUCCIONES: ESTIMADO ENTREVISTADOR, POR FAVOR EVALÚE EN UNA ESCALA DEL 1 AL 5 DONDE 1=MALO; 2= REGULAR; 3=BUENO, 4=MUY BUENO Y 5=EXCELENTE

I. MOTIVACIONES PARA ESTUDIAR UN POSGRADO

1. ¿Por qué quieres estudiar esta Maestría?	
2. ¿Qué conoces de este programa?	
3. ¿A qué otros programas de posgrado estás postulando o te has postulado? ¿Dónde?	
4. ¿Sabes que este programa ofrece una beca CONACyT? ¿Qué tanto determinaría esto su	



interés por la Maestría?	
5. Desde tu punto de vista, ¿Cuál es el mayor problema en el área de gestión de la salud y seguridad en el trabajo y cómo crees que estudiar una Maestría pudiese ayudar a afrontar estos problemas?	
TOTAL	

II. ANTECEDENTES ACADÉMICOS

6. ¿Cómo fue tu desempeño académico en la licenciatura?	
7. ¿Has participado en proyectos de investigación (conferencias, ponencias, artículos, libros)? ¿Qué productos resultaron del mismo?	
8. ¿Qué competencias o habilidades puedes aportar a la Maestría?	
9. ¿Tienes conocimientos de otro idioma que no sea el español?	
10. ¿Conoces las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento del programa (LGAC)? ¿En qué línea de investigación ubicas tu proyecto de tesis?	
TOTAL	

III. ANTECEDENTES LABORALES

11. ¿Tienes experiencia laboral relacionada al área del posgrado? Si sí, ¿como fue?	
12. ¿Qué habilidades que hayas adquirido en tu trabajo te pueden ayudar al estudiar el posgrado?	
13. ¿Qué habilidades esperas obtener de la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud para tu área profesional?	
14. En caso de estar trabajando, ¿los horarios y actividades del posgrado son compatibles con tus actividades y trabajo?	
15. En caso, de ingresar a este posgrado, ¿Estarías dispuesto a renunciar a tu trabajo, con la finalidad de ser estudiante de tiempo completo y ser apoyado por el CONACyT?	
TOTAL	

IV. COMPETENCIAS PERSONALES ACADÉMICAS

16. ¿Cuáles son dos de tus puntos fuertes y dos de tus puntos débiles, desde el punto de vista académico?	
17. ¿Podrías describir alguna situación en la que hayas trabajado en equipo? ¿Qué papel te tocó llevar a cabo? ¿Qué salió bien y qué fue lo que no salió bien?	
18. ¿Qué tal trabajas bajo presión? ¿Me podrías dar un ejemplo?	
19. ¿Qué problemas prevés en el futuro que pueda interferir para que completes esta Maestría?	
20. ¿Te consideras capaz de completar una tesis de posgrado y titularte en un plazo máximo de 12 meses? ¿Qué barreras crees que puedas encontrar en ese proceso?	
TOTAL	

PUNTAJE TOTAL DE LA ENTREVISTA	
---------------------------------------	--

Con base a la entrevista del aspirante, ¿usted recomienda su ingreso a este posgrado? Sí ____ No ____

Por favor, escriba aquí sus comentarios u observaciones respecto a la entrevista

7.1.5 Garantía de integración de cohortes de ingreso

Para garantizar la integración de las cohortes de ingreso, la H. Junta Académica de la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo definirá un número mínimo y máximo de estudiantes para abrir nueva generación, así como la periodicidad de apertura, con fundamento en criterios académicos y de calidad.

Corresponde a las coordinaciones de control escolar de las entidades de la Red Universitaria vigilar el cumplimiento del número mínimo y máximo de estudiantes para la apertura de generaciones de ingreso a los programas de posgrado.

7.2 Alumnos activos

El Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara explica en su artículo 56 que se adquirirá la calidad de alumno, quien cumpla con los siguientes requisitos:

- I. Sea admitido a un programa de posgrado, de conformidad con los requisitos previamente establecidos y dictaminado por la autoridad competente;
- II. Realice oportunamente los trámites de inscripción, y
- III. Pague el arancel de la matrícula correspondiente.

El alumno admitido en un programa de posgrado con estudios previos de otro posgrado, podrá solicitar la acreditación, equivalencia o revalidación según corresponda, de aquellas unidades de enseñanza-aprendizaje o materias cursadas de conformidad con el Reglamento respectivo (artículo 59 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara)

Es importante señalar que en términos del artículo 60 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, el alumno sólo podrá estar inscrito en un programa de posgrado.

Los alumnos deberán realizar el trámite de reinscripción y pago de matrícula en los tiempos que establezcan las autoridades universitarias, en caso contrario serán dados de baja en forma automática (artículo 61 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara).

La calidad de alumno de posgrado de acuerdo al artículo 63 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, se pierde por las causas establecidas en el artículo 32 del Estatuto General, además de las siguientes:

- I. Por no inscribirse o reinscribirse a un período escolar, sin solicitar licencia;
- II. Por no lograr la acreditación de un curso de conformidad con este Reglamento;
- III. Por no mantener promedio mínimo de 80 de calificación por ciclo escolar, y
- IV. Por no haber cumplido con los tiempos máximos para obtener el grado o diploma correspondiente.

7.2.1 Aceptación de estudiantes de otras instituciones mexicanas o extranjeras Aceptación

Se prevé que los alumnos de intercambio, procedentes de otras instituciones, con base en los convenios que previamente se celebren, los que serán considerados como alumnos especiales de conformidad con la fracción II del artículo 20 de la Ley Orgánica (Artículo 56 de Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara).

A los alumnos de posgrado en intercambio con otra institución se les acreditarán los cursos o materias cursadas en la institución receptora, de conformidad con lo establecido en el convenio respectivo, el acuerdo que para el efecto emita el Rector General y tomando en consideración el programa aprobado por la Junta Académica (artículo 58 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara).

7.2.2 Seguimiento de la trayectoria académica y avances del trabajo recepcional

La responsabilidad de seguimiento y supervisión de las trayectorias recae en el Coordinador de la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme al artículo 17 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara.

Los coordinadores del programa han instituido conforme a estas atribuciones y en cumplimiento de las directrices de Coordinación de Posgrados del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas el seguimiento del trabajo recepcional por medio de:

- a) Formato de desempeño para becarios CONACYT en el cual el director de tesis debe informar a la Coordinación el porcentaje número de avance de tesis y su opinión respecto a la continuidad o no de la beca CONACYT.
- b) Bitácora de seguimiento en la cual los alumnos junto con sus directores deben registrar el avance del trabajo recepcional registrando fechas y actividades de forma fehaciente mediante la firma del alumno y su director.

La coordinación ha cambiado el formato de las bitácoras durante los años, buscando su mejor continua y seguir las directrices que impone la Coordinación de Posgrados del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.



**FORMATO DE EVALUACIÓN
DEL DESEMPEÑO DEL BECARIO**

Nombre del becario:			Grado:
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	
Nombre del Asesor:			
Nombre de la tesis:			
Período académico del informe:	de:	a:	

Actividades Realizadas (elegir una opción de calificación):

Favor de evaluar las siguientes criterios:	Excelente /completamente seguro	Bueno /seguro	Suficiente /casi seguro	No satisfactorio /No es seguro
Desempeño académico				
Cumplimiento del plan de estudios				
Obtención del grado dentro del tiempo oficial del plan de estudios				

Comentarios sobre la evaluación:

Señale cuál es el porcentaje de avance de la tesis:

Con base en las respuestas anteriores y en el Art. 24 del Reglamento de Becas sobre suspensión, cancelación y conclusión de la beca, **¿Recomienda continuar, suspender o cancelar la beca?** Indique causales

Asesor

Dr. / Dra.
Vo. Bo. Del Coordinador Académico de Posgrado

Fecha de evaluación:

Formato de evaluación del desempeño del becario CONACYT



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
SECRETARÍA ACADÉMICA / MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Seguimiento sobre el Proyecto de Investigación

Nombre

Grado

Fecha y hora

Título del Proyecto	
Modalidad	
Nombre Director	
Nivel de avance	
Fecha sugerida para coloquio	
Observaciones	

Mtro. Manuel Gómez Beltrán

Nombre y firma del alumno

Ejemplo de la bitácora de 2017 para reporte en 2018.



REPORTE DE AVANCE DEL TRABAJO RECEPCIONAL
Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo



Datos generales

Nombre del alumno/egresado:		
Tel. celular:		Correo electrónico
Modalidad:		
Ciclo de ingreso:		Ciclo de egreso:
Calendario limite para defensa:		
Nombre del director:		
Tel celular:		Correo electrónico

Bitácora de seguimiento de las asesorías

Ciclo escolar que reporta:

Fecha	Hora	Lugar	Duración	Firma	
				Alumno/egresado	Director

Reporte de avance del trabajo

Con base en un índice tentativo llene la siguiente tabla. Inserte las filas que sean necesarias para detallar los temas y subtemas de cada capítulo.

Índice tentativo	Nombre/tema del capítulo	% de avance	Pendientes	Tiempo (semanas) necesarias para concluir
Capítulos	1	Marco teórico	Problemática -> Preguntas de investigación. Hipotesis -> Se plantea con un lenguaje que se dé respuesta de manera matemática	
	2	Marco referencial	Modelo -> propuesto que surge del marco teórico. Luego surge la operacionalización de las variables. Con sus definiciones	
	3	Análisis	- pondrás algo al hotel. - ¿porque no hay camaristas?	
	4	Conclusiones		

Exhibición:

Si el trabajo ha sido presentado en Coloquios, Congresos u otros foros en el periodo que cubre este reporte, especifique:

Nombre del evento	
Tipo	
Lugar	
Institución organizadora	
Fecha de la presentación	
Tipo de participación	
Resultados obtenidos	

* El periodo de entrega lo definirá cada programa, pudiendo ser semestral para doctorados y trimestral para maestrías (Enviar por correo electrónico al programa correspondiente).

La versión vigente de este documento se encuentra en el Sistema de Control Documental de los Posgrados CUCEA. Toda copia en papel es un documento "NO CONTROLADO".

Ejemplo de la bitácora empleada en 2018.



Bitácora de
Tutorías

Rogelio Rivera Fernández
Maestría en Gestión de la Seguridad y
Salud en el Trabajo

Ubicación
Centro Universitario de Ciencias
Económico Administrativas
Teléfono Directo: 33 3770 33 00 ext. 25923
Correo electrónico: mgsst@cucea.udg.mx

Título del trabajo recepional:
Nombre del Alumno:
Nombre del Director:
Fecha de Asignación:

Motivo	
Fecha	Firma director
Motivo	
Fecha	Firma director
Motivo	
Fecha	Firma director

Motivo	
Fecha	Firma director
Motivo	
Fecha	Firma director
Motivo	
Fecha	Firma director

Ejemplo de la bitácora empleada a partir de 2019.

Esta bitácora se deberá entregar a la coordinación al final de cada ciclo para que el coordinador del programa haga de conocimiento de la Junta Académica del programa la cual podrá en ejercicio de sus atribuciones en términos del artículo 13 fracción XV del Reglamento General de Posgrado convocar a los directores de tesis para revisar los trabajos recepcionales y evaluar los avances de los mismos.

Los periodos de entrega varían pueden ser hasta 31 de enero, 28 de febrero o 30 de marzo para el ciclo A y hasta el 31 de julio, 31 de agosto o 30 de septiembre para el ciclo B dependiendo el periodo de inicio de la beca en que se tenga que informar a CONACYT, sin embargo, con motivo de la emergencia sanitaria del COVID-19 las fechas podrían cambiar.

De la misma forma, en ejercicio de las atribuciones antes mencionadas, el Coordinador de la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ha dispuesto la evaluación colegiada de los avances del trabajo recepcional en los Coloquios de Investigación semestrales, por un parte permite al alumno evaluar su desempeño respecto al desempeño de sus pares y por otra, permite realizar el seguimiento puntual del avance de investigación ante la guía de un profesor

La mecánica del Congreso de Avances será la presentación oral por parte del alumno de su tema de investigación y avances ante sus compañeros de generación y ante un moderador. La presentación del alumno tendrá una duración promedio entre 5 y 15 minutos dependiendo del avance en los cuales expondrá los aspectos relevantes de su investigación conforme al progreso de la misma.

Al término de la presentación oral, se dará voz a sus pares quienes procederán en un tiempo máximo de 5 minutos por turno a expresar sus observaciones y al alumno. Igualmente, el moderador comentarista deberá formular sus observaciones y expresarla al alumno.

Se debe señalar que la presentación en el coloquio tiene fines orientativos y de diagnóstico de avance del trabajo recepcional del alumno de la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo cual no cuenta con parámetros de evaluación porcentual de los cursos lectivos.

En caso de que el alumno presente un desarrollo deficiente o negativo en su trabajo recepcional, el Coordinador del programa en ejercicio de sus facultades, indagará sus causas tanto con el alumno como con el Director y según corresponda, podrá incluso sugerir al alumno que proponga a la H. Junta Académica el cambio de Director del trabajo recepcional; en estos casos el Coordinador en su calidad de presidente de la H. Junta Académica pondrá a consideración el cambio de Director para que la misma determine lo procedente según sus atribuciones y las circunstancias del retraso del

trabajo recepcional a fin de que el alumno esté en aptitud de cumplir con el plazo recepcional de 12 meses posteriores al egreso.

Asimismo, la H. Junta Académica podrá convocar al Director de tesis para evaluar el trabajo recepcional y los avances de este conforme al artículo 13 fracción XV del Reglamento de Posgrado que a la letra dice:

Artículo 13. Son atribuciones de la Junta Académica las siguientes:

[...]

XV. Convocar a los directores de tesis para revisar los trabajos recepcionales y evaluar los avances de los mismos

Zapopan, Jalisco a ... dede 20XX

Junta Académica del Programa de
Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
Presente

Por este medio solicito cambio de director del trabajo recepcional por los siguientes motivos:

	Falta de comunicación.
	Falta de tiempo para atención al alumno.
	No haber respuesta en más de dos meses.
	No pertenece a la línea de investigación
	Otro: Especifique:

Así mismo, solicito la designación del Director del trabajo recepcional y propongo a

Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención que brinden al presente y quedo a la espera de su respuesta.

Atentamente

Nombre y firma _____

Código _____

Generación _____

Teléfono celular _____

Correo electrónico _____

Ejemplo del escrito para solicitar cambio de Director de tesis

7.2.3 Evaluación de los alumnos

El Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara contempla que las evaluaciones de los alumnos en los programas de posgrado tienen como propósito proporcionar elementos para conocer el avance en su formación y el grado en el cumplimiento de los objetivos señalados en el plan de estudios del programa respectivo.

Según el Reglamento General de Promoción y Evaluación de Alumnos¹⁷ en su artículo 7 los programas de las unidades de aprendizaje deberán contener entre otros, los criterios para la evaluación. Asimismo, el alumno debe conocer al inicio del curso cuáles son los criterios de evaluación de cada una de las materias que cursará de conformidad al artículo 9 del reglamento en comento.

Conforme a los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento General de Promoción y Evaluación de Alumnos, los criterios de evaluación definirán, entre otros puntos, los siguientes:

- I. Los aspectos a evaluar y los porcentajes que cada uno tendrá en la calificación;
- II. La utilización de diversos medios de evaluación para una materia dependiendo de la naturaleza de la misma y los objetivos de ésta, y
- III. Los momentos para la evaluación durante el desarrollo de la materia.

Igualmente, la evaluación será continua y en ella se tomarán en consideración, los siguientes aspectos: los conocimientos, las capacidades, habilidades, destrezas, aptitudes y las actitudes adquiridos durante el desarrollo de la materia.

Los medios de evaluación pueden ser:

- I. Instrumentos de evaluación previamente diseñados de conformidad con la temática de la materia que se aplican a los alumnos para valorar los conocimientos adquiridos;
- II. Aquellos que permitan identificar los conocimientos adquiridos durante el desarrollo de la materia que son demostrables mediante ciertas destrezas o habilidades, o bien, mediante la elaboración de trabajos prácticos, y
- III. Aquellos que permitan identificar otros aspectos relacionados con el proceso educativo, tales como aptitudes y actitudes.

Actualmente las formas de evaluación comprenden de forma enunciativa y no limitativa:

- Exámenes.
- Tareas.

¹⁷ Reglamento General de Promoción y Evaluación de Alumnos se puede consultar conforme al principio de transparencia en la dirección electrónica <http://www.secgral.udg.mx/sites/archivos/normatividad/general/ReglamentoGralEPAlumnos.pdf>

- Ensayos
- Formulación de proyectos.
- Estudios de caso.
- Actividades prácticas.

Por otra parte, el resultado de las evaluaciones se expresará con una calificación en la escala de 0 a 100. La calificación mínima aprobatoria por unidad de enseñanza-aprendizaje o materia será de 60. El promedio de calificación del total de cursos de un ciclo debe ser de 80 como mínimo para permanecer en el programa y poder optar por el grado o diploma de posgrado. Los resultados de las evaluaciones deberán darse a conocer a los alumnos a través de un medio electrónico y fijarlos en la oficina de la Coordinación del Programa de Posgrado al finalizar el ciclo escolar (artículo 65 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara).

En casos de excepción el alumno que no haya aprobado la evaluación de un curso podrá solicitar un examen de recuperación ante la Junta Académica. Este examen se brinda a los estudiantes de posgrado por una sola ocasión y para una sola materia durante todo el trayecto de sus estudios en el programa de posgrado. (Artículo 66 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara).

Para tener derecho a presentar el examen de recuperación, se requiere de acuerdo al artículo 67 del Reglamento General de Posgrado:

- I. Estar inscrito en el programa de posgrado;
- II. Contar con la autorización de la Junta Académica correspondiente, y
- III. Haber pagado el arancel autorizado para el caso.

Una vez realizada la solicitud de examen de recuperación, la Junta Académica de la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo deberá con fundamento en el artículo 68 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara:

- I. Valorar la solicitud del interesado, tomando en consideración las causas por las cuales no aprobó el curso;
- II. Notificar al alumno la fecha de aplicación del examen o en su caso el acuerdo de la Junta Académica en que niegue el examen de recuperación;
- III. Diseñar el examen, y
- IV. Designar tres profesores que lo aplicarán.

7.2.4 Evaluación de los alumnos para la Evaluación y Conclusión del ciclo escolar 2020 "A" de la Universidad de Guadalajara en el contexto de la Pandemia por COVID-19

Con motivo de la pandemia por COVID-19 la Universidad de Guadalajara emitió 2 lineamientos específicos para la evaluación y conclusión del ciclo escolar 2020A, a saber:

- La Guía que contiene los Lineamientos Generales para la Evaluación y Conclusión del ciclo escolar 2020 “A” de la Universidad de Guadalajara, en el contexto de la Pandemia por COVID-19 expedida por Coordinación General Académica y de Innovación de fecha 15 de mayo de 2020 y
- La Guía para los procesos de evaluación y conclusión del ciclo escolar 2020 “A”, aplicable a los posgrados que se imparten en la red universitaria emitidos por la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación.

Siguiendo las recomendaciones que la UNESCO y otros organismos internacionales han emitido en el contexto de la pandemia del COVID-19, consistentes en que los sistemas educativos y las instituciones de educación superior deben privilegiar la flexibilidad y el bienestar de los grupos más vulnerables, la Universidad de Guadalajara anunció las siguientes medidas,

- Las clases presenciales serán suspendidas en toda la Red Universitaria, por lo que éstas continuarán de manera virtual, a través de herramientas como la plataforma de Google GSuite for Education, correos electrónicos o aplicaciones que faciliten el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno.
- El ciclo escolar 2020 “A” no se perderá, se concluirá con éxito en la modalidad virtual.
- Se flexibilizarán los procesos de evaluación y asignación de calificaciones del ciclo escolar 2020 “A”.
- Se abrirá un periodo de recuperación para:
 - a) las asignaturas que requieren actividades prácticas o de laboratorio;
 - b) los cursos que no fueron habilitados en modalidad virtual, y
 - c) los estudiantes con problemas de acceso y conectividad, y/o condiciones insuficientes para trabajar desde casa.

7.2.5 Atención de controversias

La Universidad de Guadalajara cuenta con normatividad, procedimientos académicos y administrativos y órganos colegiados para la atención a las incidencias que pudieran llegar a presentarse desde la admisión hasta el egreso de los estudiantes.

En caso de que un alumno de la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo esté inconforme con el resultado de la evaluación, el procedimiento de impugnación de la calificación se encuentra en los artículos 69 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara el cual expresa:

Artículo 69. En caso de existir inconformidad con el resultado de una evaluación, el interesado podrá solicitar la revisión de la misma, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

- I. Dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación de los resultados, el interesado deberá solicitar en primera instancia la revisión por escrito al profesor responsable del curso en cuestión. El profesor

- deberá responder por escrito en los tres días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud;
- II. En caso de que la inconformidad persista, dentro de los dos días hábiles siguientes a la respuesta del profesor, el interesado podrá solicitar, en segunda instancia, su revisión, por escrito, expresando los motivos de su inconformidad, a la Junta Académica del programa de posgrado correspondiente, y
 - III. Por acuerdo de la Junta Académica, el Coordinador del Programa de Posgrado integrará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la solicitud, una Comisión de tres profesores del área disciplinar de la que se trate, la cual valorará la argumentación del alumno, del profesor que evaluó y los exámenes, ensayos, y demás documentos, analizará el conjunto de evidencias y determinará lo procedente, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su integración. La decisión de dicha Comisión será inapelable.

La Junta Académica de la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo será también competente para resolver sobre aquellos aspectos relacionados con el desempeño y permanencia de los alumnos en el programa.

7.2.6 Atención de controversias del ciclo escolar 2020 “A” de la Universidad de Guadalajara en el contexto de la Pandemia por COVID-19

La Guía que contiene los Lineamientos Generales para la Evaluación y Conclusión del ciclo escolar 2020 “A” de la Universidad de Guadalajara, en el contexto de la Pandemia por COVID-19 expedida por Coordinación General Académica y de Innovación de fecha 15 de mayo de 2020 estableció una modalidad especial para la atención de controversias debido a las circunstancias especiales del posgrado. Estas medidas emergentes fueron:

- a) Los alumnos que no estén de acuerdo con el resultado de su evaluación, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de los resultados, podrán solicitar por escrito la revisión de los mismos, a la Junta Académica del programa de posgrado correspondiente.
- b) Por acuerdo de la Junta Académica, el Coordinador del Programa de Posgrado integrará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la solicitud, una Comisión de tres profesores del área disciplinar de la que se trate, la cual valorará la argumentación del alumno y del profesor que evaluó, así como los exámenes, ensayos, y demás documentos. La Comisión, analizará el conjunto de evidencias y determinará lo procedente, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su integración.

El Coordinador del Programa de Posgrado notificará al alumno, en un plazo no mayor de dos días hábiles posteriores a la fecha de resolución, y continuará con el trámite correspondiente.

7.2.7 Observancia del Reglamento de Becas Conacyt.

Los coordinadores de los programas de posgrado deberán dar cumplimiento al Reglamento de Becas Conacyt, particularmente a la dedicación de tiempo completo de los becarios, a la incompatibilidad entre la obtención de beca y la realización de actividades remuneradas¹⁸, así como a la tramitación de la carta de liberación o reconocimiento una vez que los becarios hayan obtenido el grado.

La Unidad de Posgrado de la CIPV funge como enlace con la Dirección de Becas del CONACYT y colabora con las coordinaciones de los programas de posgrado en los procesos para la postulación de las Becas Conacyt (nacionales y mixtas), su seguimiento y culminación, y pone a su disposición los siguientes documentos, guías y formatos para facilitar dichos procesos:
<http://cipv.cga.udg.mx/becarios-conacyt>.

- Compromisos (Responsabilidades) del Coordinador en UDG
- Guía de apoyo al Coordinador para la Beca CONACYT
- Guía de apoyo para gestionar la Beca CONACYT a aspirantes Extranjeros
- Guía de apoyo para Tramitar Beca de Programas No Escolarizados
- Formatos:
 - Carta Aceptación CONACYT Extranjeros
 - Carta Compromiso
 - Formato Cancelación Beca
 - Formato Cancelación Beca Mixta
 - Formato Evaluación Desempeño Becario
 - Formato Modificación Becas Mixtas
 - Formato Modificación Causas Fuerza Mayor
 - Formato Reanudación Beca
 - Formato Suspensión Beca

Se cuenta con el Sistema de Actualización del Estatus de Becarios CONACYT, en el cual todos los coordinadores de los posgrados con reconocimiento PNPC deben actualizar con información sobre los becarios, referente a bajas, suspensiones, cancelaciones, reanudaciones, así como la obtención del grado.

¹⁸ La CIPV podrá auxiliar a los coordinadores de los programas de posgrado con el cruce de información respecto a becarios que sean personal universitario. Los becarios pueden trabajar hasta 8 horas a la semana en investigación o docencia.

7.2.8 Duración del programa y período para la obtención del grado

Con fundamento en el RESOLUTIVO OCTAVO del acta de creación de la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el programa tiene una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

Por otra parte, de acuerdo al artículo 71 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, el plazo máximo para obtener el grado de maestría, será de doce meses, una vez concluido el tiempo de duración del programa establecido en el dictamen institucional correspondiente.

La comisión de educación del centro o sistema universitario podrá autorizar prórrogas para la obtención del grado, considerando la opinión de la junta académica del programa de posgrado y las circunstancias del solicitante.

7.2.9 Movilidad de estudiantes y profesores y cooperación académica

Conforme al RESOLUTIVO DÉCIMO PRIMERO del acta de aprobación de la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en los programas de posgrado - en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación-, cursos que, a juicio y con aprobación de la Junta Académica de la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras.

Asimismo, en este programa podrán registrarse alumnos de intercambio, procedentes de otras instituciones, con base en los convenios que previamente se celebren, los que serán considerados como alumnos especiales de conformidad con la fracción II del artículo 20 de la Ley Orgánica.

La Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo impulsa la movilidad de sus profesores y estudiantes, así como las acciones de cooperación interinstitucional que repercutan positivamente en la formación de los estudiantes de los programas de posgrado. Para ello, la coordinación de la MGSST difunde entre los profesores y alumnos las convocatorias que con este propósito emiten las dependencias de la administración general, como la Coordinación General Académica y la Coordinación de General de Cooperación e Internacionalización, como lo es el programa PROSNI descrito en apartados anteriores o mediante el pago de estancias y movilidad con fondos provenientes del PROINPEP para asistir a congresos y presentar ponencias entre otros.

Asimismo, la Unidad de Posgrado, difunde los apoyos para movilidad que se emitan mediante convocatorias del CONACYT o la SEP, los cuales a su vez, la coordinación del posgrado redistribuye entre sus profesores y alumnos y que puedan participar en eventos y estancias.

Como parte del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Coordinación de Posgrados¹⁹ que trabaja en conjunto con la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, se han establecido los siguientes requisitos para la movilidad saliente de alumnos de la MGSST, a saber:

1. PROPÓSITO

Que el alumno activo de un programa de posgrado en situación escolar regular efectúe movilidad académica.

2. RESPONSABLE

- Junta Académica
- Coordinador de Programa de Posgrado
- Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Centro Universitario
- Control Escolar
- Unidad Académica Posgrados

3. ALCANCE

Inicia con la revisión y autorización de las materias a cursar en el extranjero y finaliza con la revalidación, equivalencia o acreditación de calificaciones.

ENTRADAS:	SALIDAS:
-Autorización y revalidación, equivalencia o acreditación de las materias por parte de la Junta Académica.	-Calificaciones de la institución receptora. -Registro en SIIAU

4. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Alumno

4.1 Debe demostrar un promedio general mínimo de 80.

4.2 Debe haber cursado al menos un semestre al momento de realizar la solicitud de movilidad, en el caso de programas de maestría preferentemente realizar intercambio en su tercer semestre.

¹⁹ Universidad de Guadalajara, Coordinación de Posgrados del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas. (2013). Manual de la Calidad del Sistema de Gestión de los Posgrados CUCEA. Obtenido de: <http://sgcposgrados.cucea.udg.mx/sites/default/files/Manual%20de%20Calidad%20del%20Sistema%20de%20Gesti%C3%B3n%20para%20los%20Posgrados%20CUCEA%202017.pdf>

- 4.3 Presentar un plan de trabajo y cronograma de las actividades a realizar durante la movilidad.
- 4.4 Mantener status en SIIAU de estudiante activo de la Universidad de Guadalajara durante todo el proceso, posteriormente status de intercambio en el ciclo que este fuera de la institución.
- 4.5 Ser postulado por el Rector de este Centro Universitario.
- 4.6 Comprobar el nivel de idioma requerido por la institución destino.
- 4.7 Cumplir con los requisitos solicitados por la institución destino y la Junta Académica del programa de posgrado.
- 4.8 Presentar un informe y evidencias de las actividades académicas y de vinculación realizadas durante la movilidad académica, los cuales se deben integrar al expediente para solicitar la revalidación, equivalencia o acreditación correspondiente.
- 4.9 En caso de reprobar una materia durante la movilidad académica podrá presentar examen de recuperación de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 del Reglamento General de Posgrado. En caso de no acreditarlo o cuyo promedio de ciclo escolar sea menor a 80 (Artículo 65 RGP) se aplicará la baja del programa de posgrado como lo señala el artículo 32 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.
- 4.10 El mínimo de materias para revalidación, acreditación o equivalencia serán definidas por la Junta Académica del programa de posgrado tomando en consideración las políticas establecidas por la CGCI.
- 4.11 Los aranceles para la revalidación, acreditación y equivalencia se establecen con base en los aprobados por el HCGU y publicados a través de la página de la Coordinación General de Control Escolar*<http://www.escolar.udg.mx/aranceles/otros-pago>.
- 4.12 La solicitud de revalidación, acreditación o equivalencia se podrá realizar una vez que se reciba el expediente de calificaciones originales avalado por la CGCI.
- 4.13 Se deben tomar en cuenta los acuerdos establecidos por la Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Centro Universitario.

5. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

SIIAU: Sistema Integral de Información Administrativa Universitaria.

RGP: Reglamento General de Posgrado.

CGCI: Coordinación General de Cooperación e Internacionalización

HCGU: Honorable Consejo General Universitario

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES



ROL	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	REGISTROS
Alumno	1. Revisión y Autorización de intercambio	1.1 Revisar convocatorias vigentes de intercambio y cumplir con los requisitos establecidos. 1.2 Acudir con la coordinación de su programa de posgrado y postular su intercambio. 1.3 Llenar Formato Aprobación de plan de estudios (CGCI). 1.4 Llenar el plan de trabajo a realizar durante la movilidad.	Convocatoria vigente Formato Aprobación de plan de estudios Plan de trabajo durante la movilidad	No aplica
Junta Académica	2. Aprobar movilidad	2.1 Revisar la solicitud del intercambio considerando los contenidos temáticos de las materias a cursar en otra institución y el plan de estudios. 2.2 Emitir acta de autorización del intercambio especificando el ciclo y datos del alumno.	Acta de Junta Académica	Minutario
Coordinación de programa de posgrado	3. Solicitud de cambio de estatus a intercambio	3.1 Enviar por medio de oficio a la Coordinación de Posgrados la solicitud de cambio de estatus a "intercambio" de los alumnos una vez entregada la carta de aceptación de la entidad receptora.	Oficio de cambio de estatus en SIIAU	Minutario
Coordinación de Posgrados	4. Cambio de estatus	4.1 Solicitar a Control Escolar el cambio de estatus del alumno en intercambio.	Oficio a Control escolar cambio de estatus	Minutario Base de datos
Junta Académica	5. Opinión técnica para autorizar la revalidación, acreditación o equivalencia de materias	5.1 Emitir Acta de Junta Académica con los resultados de la equivalencia, revalidación o acreditación de calificaciones con base en el documento emitido por la institución en la que se efectuó la movilidad considerando los contenidos temáticos.	Expediente del alumno Acta de junta académica	Minutario
Coordinación de programa de posgrado	6. Solicitud de dictamen de equivalencia, revalidación o acreditación	6.1 Realizar oficio dirigido a la Coordinación de posgrados solicitando el dictamen de equivalencia, revalidación o acreditación, adjuntando el expediente del alumno.	Expediente del alumno Acta de junta académica Oficio de entrega de expediente	Minutario
Coordinación de posgrados	7. Solicitud de dictamen de revalidación de materias	7.1 Solicitar a la Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Titulos y Grados del Centro Universitario la revalidación de las materias adjuntando el expediente original y señalando el arancel correspondiente por estudiante.	Oficio para solicitar dictamen	Minutario Base de datos
Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Titulos y Grados del Centro Universitario	8. Emitir Acuerdo de Revalidación	8.1 Revisar y autorizar la revalidación de materias de acuerdo con la opinión técnica de la Junta Académica. 8.2 Emitir acuerdo de equivalencia, revalidación o acreditación por alumno y turnar a la instancia escolar correspondiente.	Acuerdo de la Comisión	No aplica
Control Escolar	9. Captura y emisión de órdenes de pago	9.1 Una vez emitido el acuerdo de revalidación se debe capturar calificaciones y generar los aranceles correspondientes por materia cursada	Xardex Orden de pago	No aplica
Alumno	10. Liquidar adeudo	10.1 Liquidar adeudo y entregar comprobante a la Coordinación del programa de posgrado.	No aplica.	No aplica

Formatos establecidos por la Coordinación de Posgrados como parte del Sistema de Aseguramiento de la Calidad que deben entregar los alumnos de la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en caso de que efectúen movilidad.



Informe de actividades

Intercambio o Estancia Académica

Fecha _____

Datos generales

Nombre del estudiante: _____
 Código _____
 Nombre de la universidad receptora: _____
 País: _____
 Fecha de inicio: _____
 Fecha de término: _____

Materias cursadas durante el intercambio:

1; _____ Calificación : _____
 2; _____ Calificación : _____
 3; _____ Calificación : _____
 4; _____ Calificación : _____

Objetivos cumplidos (adjuntar evidencias)



Informe de actividades

Intercambio o Estancia Académica

Otras actividades (participación en proyectos de investigación, publicaciones, ponencias y vinculación)

Nombre y firma del estudiante
Código

Nombre y firma de director de trabajo recepcional



Plan de trabajo

Intercambio o Estancia Académica

Fecha _____

Datos generales

Nombre del estudiante: _____
 Código: _____
 Nombre de la universidad receptora: _____
 País: _____
 Fecha de inicio: _____
 Fecha de término: _____

Materias a cursar durante el intercambio:

1; _____
 2; _____
 3; _____
 4; _____

Plan de trabajo

- *Actividades a realizar durante la estancia académica*
- *Cronograma de actividades*

Objetivos

Justificación

Nombre y Firma Estudiante	Nombre y firma Director de trabajo recepcional
------------------------------	---

Otras de las acciones que ha emprendido la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ha sido emitir cartas a sus alumnos para que les permitan realizar la investigación de campo de sus trabajos recepcionales en el sector de incidencia (generalmente en las industrias o entidades públicas), dándole el respaldo institucional al alumno para que pueda completar su trabajo recepcional.

Ejemplo del formato de carta que se ha emitido a diferentes empresas:

No. de oficio

Empresa X
A quien corresponda
Presente

Reciba un cordial saludo a nombre de quienes laboramos en la Coordinación de la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Como parte de la formación del estudiante del posgrado: XXXXXXXXXXXX con código XXXXXX, se solicita su apoyo para proporcionar la información y los datos necesarios para documentar el trabajo de tesis: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX." con duración de un año.

Nos comprometemos a guardar confidencialidad en los datos e informes proporcionados. La finalidad de la información es solo para objetivos didácticos.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"Año de la Transición Energética de la Universidad de Guadalajara"
Zapopan, Jalisco a XX de junio de 2020

Dr. Rogelio Rivera Fernández
Coordinador de la Maestría en Gestión de la
Seguridad y Salud en el Trabajo

C.C.P. archivo

Igualmente, la MGSST se está coordinando con el Centro de Internacional de Innovación Social del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas para llevar a cabo visitas a empresas con la finalidad de difundir la cultura de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y que a su vez permitan enriquecer los estudios o investigaciones de campo de los trabajos recepcionales.

La MGSST está buscando también aumentar la movilidad a través de la firma de cartas intención y convenios específicos para permitir que sus alumnos y profesores tengan mayores opciones a su disponibilidad.

7.2.10 Movilidad de estudiantes y profesores y cooperación académica con motivo de la Pandemia por el virus COVID-19

Con motivo de la pandemia mundial ocasionada por el virus COVID-19 y para preservar la integridad de nuestra comunidad universitaria, la Universidad de Guadalajara mediante el “COMUNICADO SOBRE PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE MOVILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA”²⁰ del 20 de abril de 2020 decidió cancelar, hasta nuevo aviso, los Programas Institucionales de Movilidad entrante y saliente, previstos para el semestre 2020-B y subsiguientes. Los Programas Institucionales de Movilidad que quedan suspendidos provisionalmente y, a partir de la publicación de este comunicado, son: 1. Programa de Estancias Académicas (PEA), 2. Estancias Académicas Internacionales de Especialización (ESACIES) y 3. Programa de Movilidad para Formación, Investigación y Docencia (PROMOFID)

Por su parte, las movilidades académicas derivadas de convocatorias auspiciadas por gobiernos, universidades, instituciones y organismos externos a la Universidad de Guadalajara, se sujetarán a las condiciones y lineamientos que la entidad responsable indique, en el entendido de que, en esos casos particulares, la función de la Universidad de Guadalajara es exclusivamente como institución facilitadora.

La Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo como parte de la Universidad de Guadalajara sigue esta directriz. En este sentido y para mantener la movilidad de los alumnos, ha invitado a los alumnos a participar en congresos virtuales que se están llevando a cabo y los profesores también han invitado a los alumnos a que sigan preparándose mediante los cursos gratuitos que ofrece la Secretaría del Trabajo y Previsión Social al público en general en su plataforma.

Por último, el posgrado está trabajando en la realización de webinars para el segundo semestre del año con la participación de actores de los tres sectores provenientes de

²⁰ El comunicado puede ser consultado conforme a la transparencia institucional en:
http://www.cgci.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/comunicado_cancelacion_de_movilidad_academica_2020-b.pdf

los ámbitos local, nacional e internacional, además de incluir la participación de alumnos y egresados del programa.

7.3 Elaboración y evaluación del trabajo recepcional

La Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es una maestría profesionalizante con modalidad escolarizada según se establece en su dictamen de creación conforme al acta de fecha 27 de Octubre de 2015 emitida por el H. Consejo General Universitario, en el resolutivo SÉPTIMO en el cual se establece que la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en concordancia con el artículo 73 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de la Guadalajara cuenta con las siguientes modalidades de titulación:

- a. Tesis.
- b. Memoria de evidencia profesional, o
- c. Propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión.

Por lo que, los egresados, podrán elegir para su titulación cualquiera de las tres formas para obtener el grado para tal efecto, el alumno deberá cursar las unidades de aprendizaje del Área de Formación Básico Común Obligatoria, Área de Formación Básico Particular Obligatoria, Área de Formación Especializante Obligatoria y Área de Formación Optativa Abierta, las cuales proveerán al alumno con los conocimientos, capacidades y habilidades necesarias para elaborar la propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión.

Asimismo, en cuarto semestre, el estudiante de la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo deberá concluir su trabajo recepcional con el seguimiento de su director y la asesoría de la asignatura de Vinculación Profesional.

El estudiante de la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo contará con un acervo de conocimientos propios de la profesión, que adquiere mediante el proceso enseñanza aprendizaje. El nivel de conocimientos profesionales no se alcanza sin un número de años de experiencia práctica, soportada por un grupo de profesionales que manejan la teoría y la práctica.

Se recomienda, mostrar por lo menos un 25% de avance por semestre para garantizar la terminación del proyecto durante el proceso de formación escolar. Así el estudiante de la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se abocará a realizar las gestiones ante la coordinación de la maestría y la coordinación de control escolar para su titulación.

La Junta Académica de la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en ejercicio de las atribuciones a esta conferido con fundamento en el Reglamento

General de Posgrados de la Universidad de Guadalajara, artículos 13 fracción IV, 73 y 76 fracción II emitió lineamientos que a continuación en los siguientes apartados.

7.3.1 TESIS INTRODUCCIÓN

Un protocolo es una propuesta que demuestra claridad de pensamientos y habilidad para planear las actividades necesarias para contestar las preguntas que se proponen. Es un argumento convincente que demuestra la relevancia y el interés del estudio y que se tienen los elementos suficientes para llevarlo a buen término. El protocolo debe demostrar lo siguiente:

- Plantear preguntas interesantes y útiles para un grupo concreto de usuarios
 - Las preguntas están basadas en observaciones hechas por el sustentante. No son exclusivamente conceptuales o basadas en lo que los libros dicen.
 - Son preguntas que se refieren a hechos, que han de ser respondidas obteniendo información basada en observaciones propias. No son preguntas que pueden contestarse exclusivamente citando autores u opiniones propias.
 - Se conoce la literatura del campo respectivo y se aprovecha el conocimiento existente.
 - El protocolo se incorpora como un paso más en la labor colectiva de acumular conocimientos sobre un tema concreto.
 - Se tiene una idea clara de las actividades y el trabajo de campo (observación) mediante las cuales se obtendrá la información necesaria para contestar las preguntas. No se trata únicamente de términos abstractos o vacíos (como “método analítico deductivo, por ejemplo), sino de una especificación detallada y una planeación cuidadosa de todas las actividades y observaciones que se harán.
 - Se tiene un dominio claro de aquellos criterios cuantitativos o cualitativos que dan validez a la evidencia que se pretende obtener.

El protocolo puede tener un número de variables de secciones. En su conjunto, estas secciones deben contestar las siguientes preguntas de acuerdo a la naturaleza del trabajo a realizar:

1. ¿Qué se va a resolver?
2. ¿Por qué se va a atender?
3. ¿Qué hechos se han observado que hace necesario o interesante el conocimiento que se pretende lograr?
4. ¿Qué utilidad va a tener el conocimiento que se genere?
5. ¿Cuáles son las preguntas que se quieren contestar con este proyecto?
6. ¿A quién le va a servir?

7. ¿A que campos del conocimiento va a contribuir la práctica realizada, enlazando el conocimiento adquirido en el posgrado con la práctica cotidiana en la organización?
8. ¿En que conceptos y teorías se apoyará para realizar un avance real al conocimiento y no pretender “descubrir el agua tibia”?, es decir, ¿En que conocimiento (de otros autores) se apoya el maestrante?
9. ¿Cómo se va a realizar?
10. ¿Cuál es el conjunto detallado de actividades que se asegurarán que se tendrá la información adecuada para contestar las preguntas?

El trabajo debe estar pensado para servir a un conjunto definido y concreto de las empresas u organizaciones. Deberán producir conocimientos adecuados a las necesidades y posibilidades de estos usuarios.

1. NOMBRE DEL PROYECTO.

El proyecto deberá ser entregado a la Coordinación de la Maestría, con dos objetivos principales:

1. Que sea revisado y corregido por lo menos por tres maestros con conocimientos en el área de la investigación o ejercicio profesional a realizar.
2. Que se determine la viabilidad de que sea un proyecto de investigación (Tesis o Estudio de Caso)

Así como también se deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

1. Oficio dirigido al coordinador de maestría.
2. Con el nombre del maestro solicitado como director del trabajo.

Se espera que los trabajos deban de contar con excelente presentación, ortografía, redacción, por mencionar solo algunas.

3. GUIA PARA EL DISEÑO DEL TRABAJO (INDICE TENTATIVO DE TESIS)

I. EL TEMA

- Relacionado con los campos de acción del Maestrante
- Expresa claramente el contenido

II. JUSTIFICACIÓN

- Responde a la pregunta ¿por qué? se realizará el trabajo

- Mencionar la importancia teórica o práctica del mismo
- Marcar los obstáculos y limitaciones a los que se enfrentará en la realización del estudio
- Enumerar las posibilidades con que se cuenta para realizar el trabajo.
- Razones personales para elegir el tema.

III. EL PROBLEMA

- Describir la problemática o área de oportunidad de la que se deriva la necesidad de realizar la investigación o el proyecto de práctica profesional
- Deberá de contener las variables que intervienen en la investigación necesariamente en la memoria de prácticas profesionales.
- Plantear tantas preguntas como interrogantes existan respecto al tema, agrupándolas por temas o variables. Dependiendo del tipo de trabajo a realizar.

IV. OBJETIVOS

A) GENERAL

- Englobar y expresar el problema de la investigación y/o memoria de la practica profesional
- Establecer claramente la meta a alcanzar
- Responde a la pregunta ¿Para qué? se va a realizar el trabajo.

B) PARTICULARES

- Se establece un objetivo por cada variable de estudio
- Precisar con verbos de acción lo que se busca realizar para cada variable de estudio

V. HIPÓTESIS

- Dar respuesta tentativa al problema (pregunta) planteada
- Manejar las mismas variables que en el problema
- Ser clara y concreta
- Tener indicios de ser verdadera
- Que esté relacionada con el marco teórico
- Presentar la operacionalización de la hipótesis

VI. MARCO TEORICO

- Estado de la cuestión o situación que guarda el tema de estudio.

VII. METODOLOGÍA

- Establecer el tipo de investigación o la practica profesional que se realizará
- Establecer el método de investigación o abordaje del estudio
- Definir la unidad de estudio
- Marcar los alcances del trabajo (temporal, geográfica o conceptualmente)
- Especificar las técnicas de investigación (documental, campo, informática)
- Diseñar los instrumentos que se usarán para la recopilación de la información

VIII. ESQUEMA PREVIO O ÍNDICE

- Los capítulos en su conjunto apoyarán al objetivo general
- Cada capítulo deberá de coincidir con un objetivo particular
- Los capítulos tienen un orden lógico de acuerdo al método

VIII.A ESQUEMA DEL DESARROLLO DE LA TESIS

- Caratula
- Dedicatorias
- Agradecimiento
- Presentación
- *CAPITULO I. PLANTEAMIENTO METODOLOGICO GENERAL*
- Descripción de la realidad problemática
- Tipo y nivel de la investigación
- Justificación e importancia de la investigación
- Matriz de congruencia
- Delimitaciones de la investigación
- Objetivos de la investigación
- Preguntas de investigación
- Hipótesis de la Investigación
- Variables de la investigación
- Método y diseño de la investigación
- Población y muestra de la investigación
- Técnicas de investigación y/o observación
- Instrumentos de recolección
- Procesamiento de datos
- Análisis de datos
- Síntesis de datos
- *CAPITULO II. MARCO TEORICO*
- Antecedentes relacionados con la investigación

- Reseña histórica
- Base legal
- Marco conceptual
- Definición de términos
- **CAPITULO III. DESARROLLO DEL PLANTEAMIENTO METODOLOGICO.**
- Modelo o diseño metodológico de investigación aplicado al objeto de estudio
- Procesar la información documental y de campo (investigación empírica)
- Analizar la información documental y de campo (investigación empírica)
- Síntesis de resultados, orientados a propuestas que generen o apliquen conocimiento
-

Nota: De acuerdo a la naturaleza de la investigación y la extensión de contenidos se puede ampliar el número de capítulos que forman parte de la estructura de la tesis.
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

REFERENCIAS: Se debe citar de acuerdo con el APA (American Psychological Association), además:

- Las fichas bibliográficas contendrán todos los datos necesarios
- La calidad y el nivel de especialización de las fuentes serán los adecuados
- Los libros que se utilizarán se clasificarán de la forma siguiente:
 - ⇒ Autor: Apellidos y nombre (s) y Año
 - ⇒ Título
 - ⇒ Subtítulo
 - ⇒ Editorial
 - ⇒ Número de edición
 - ⇒ Lugar de la edición
 - ⇒ Número de páginas

ANEXOS

7.3.2 MEMORIA DE EVIDENCIA PROFESIONAL

Definición:

Consiste en la elaboración de un informe técnico ya sea de una función o proyecto desarrollado para el sector público, privado o social (ONG's) que demuestre una correlación de los conocimientos adquiridos en la experiencia laboral con los conocimientos desarrollados en el programa de posgrado; es decir: aplicar las habilidades, conceptos, modelos y técnicas desarrolladas durante la maestría dentro de una combinación de narrativa y reporte técnico de experiencias y situaciones de la vida real laboral en niveles directivos o gerenciales.

Objetivo:

Demostrar estructuradamente y con evidencias 1 , la experiencia directiva y/o gerencial, desarrollado en uno o varios proyectos de vida laboral; explicando las decisiones, logros y aprendizajes profesionales equivalentes a lo experimentado durante el programa de posgrado.

Normatividad aplicable:

Reglamento General de Titulación de la Universidad de Guadalajara, artículo 14, fracción III.

Reglamento General de Posgrados de la Universidad de Guadalajara, artículo 76 fracción II.

Reglamento Interno de Titulación del CUCEA, artículo 9, fracción III.

Vigencia:

Una vez aprobada la propuesta el egresado contará con seis meses para presentar la Memoria de Experiencia Profesional.

Perfil del egresado(a):

La modalidad de titulación por Memoria de Evidencia Profesional, está diseñada para egresados(as) con vasta experiencia profesional en niveles directivos, gerenciales o equivalentes, en los que se demuestre la toma de decisiones con respecto a los proyectos de la organización.

Se requiere un mínimo de 3 años de experiencia laboral en gestión de la seguridad y salud en el trabajo, en donde es indispensable que un mínimo de 2 años de esta experiencia sea en funciones directivas, gerenciales o similares reportando a jerarquías directivas.



Requisitos generales:

- El proyecto deberá estar acorde al nivel del perfil de egreso, en este caso posgrado profesionalizante
- Más de 3 años de experiencia laboral (comprobable)

- 2 años de experiencia directiva, gerencial o similar reportando a dirección (comprobable)
- Currículo Vitae (3 hojas máximo)
- Cartas de recomendación y/o constancias de actividad laboral
- Carta de exposición de motivos (200 a 300 palabras)
- Protocolo de la Memoria de Experiencia Profesional (formato estándar)

Documento para iniciar con el trámite de autorización de Memoria de Experiencia Profesional:

1) Datos del egresado:

- Nombre completo
- Código de alumno
- Correo electrónico
- Teléfono

2) Breve currículum del egresado (3 hojas máximo):

- Experiencia laboral
- Periodo de tiempo
 - ☐ Nombre de la empresa
 - ☐ Domicilio
 - ☐ Puesto desempeñado
 - ☐ Principales responsabilidades
- Idiomas
- Certificaciones
- Nombre de la(s) empresa(s) en la que colabora(ó)
- Breve descripción del giro de la empresa(s)
- Nombre de su(s) jefe inmediato(s)
- Teléfono(s) de la(s) empresa(s)
- Cargo(s) o puesto(s) desempeñado(s)
- Antigüedad en la(s) empresa(s)

3) Nombre del proyecto:

- Planteamiento del Problema
- Justificación
- Síntesis del Proyecto

Consideraciones Generales:

- Firmar el protocolo de la Memoria de Evidencia Profesional
- Anexar la constancia de trabajo de la(s) empresa(s) donde se indique el puesto que tiene, las actividades que desarrolla y la antigüedad en la(s) empresa(s)
- Cartas de recomendación y/o constancias de actividad laboral
- Carta de exposición de motivos (200 a 300 palabras)

Procedimiento para aprobación de Memoria de Experiencia Profesional:

1. Entregar requisitos en la Coordinación del programa de maestría
2. Entrevista con el Coordinador del programa de posgrado
3. Revisión de expedientes por la Junta Académica
4. En caso de ser aprobada la propuesta, se asignará el (la) director(a)

Estructura de la Memoria de Experiencia Profesional

1. INTRODUCCIÓN
2. ANTECEDENTES Y PLANTEAMIENTO
 - 2.1. Justificación
 - 2.2. Retrospectiva del problema (en general)
 - 2.3. Descripción del entorno político, social, económico, legal y tecnológico (histórico/retrospectivo)
3. PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN
 - 3.1. Antecedentes de la organización
 - 3.2. Descripción comercial (giro, productos o servicios, clasificación, rama económica, entre otros)
 - 3.3. Estructura organizacional
 - 3.4. Planeación estratégica (misión, visión, objetivos, valores, políticas, estrategias, entre otros)
 - 3.5. Descripción de los principales procesos de operación
 - 3.6. Descripción del área en la que se enfoca la memoria
 - 3.7. Descripción de la participación dentro de la organización (descripción del rol, funciones y actividades, nivel de responsabilidad, perfil de puesto (cronológicamente) de quien presenta la memoria. Debe estar vinculado con la formación profesional de posgrado)
4. REFERENTES TEÓRICOS
 - 4.1. Descripción de las teorías, los conceptos, los modelos, las técnicas, las herramientas, entre otros, que soportaron el proyecto
5. METODOLOGÍA UTILIZADA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO (PASADO)
 - 5.1. Descripción del proyecto
 - 5.2. Objetivos del proyecto (general y específicos)
 - 5.3. Diseño y desarrollo del proceso
 - 5.4. Modelos de análisis (metodología utilizada para el diagnóstico que generó el proyecto/actividad descrita en la memoria)
 - 5.5. Operación/implementación del proyecto
 - 5.6. Cronograma de despliegue de actividades

- 5.7. Etapas del proyecto
- 5.8. Divulgación (¿cómo se comunicó el proyecto y cómo se involucró a los participantes?)
- 5.9. Resultados obtenidos (lista de resultados) y su impacto en la organización (descripción de resultados)
- 5.10. Métricos e indicadores de logro

6. CONCLUSIONES

(Análisis retrospectivo del aprendizaje mediante la experiencia)

- ¿Cuáles fueron los principales retos encontrados para la implementación?
- ¿De qué manera se dio respuesta a los objetivos del proyecto?
- ¿Cómo contribuyó la formación académica del posgrado en el proyecto presentado?

7. ANEXOS

- Evidencias de trayectoria laboral (cartas de trabajo firmada por jefe inmediato o responsable de recursos humanos, otros documentos).
- Descripción de puestos ocupados durante los últimos 4 años de ejercicio profesional.
- Evidencias de la experiencia presentada (manuales, minutas, diagramas, mapeos, esquemas, constancias, gráficos, fotografías).

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

7.3.3 PROPUESTA DE SOLUCIÓN A UN PROBLEMA ESPECÍFICO EN EL CAMPO DE LA PROFESIÓN

Introducción.

La Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (MGSST) en la modalidad profesionalizante establece en su dictamen de creación, emitido el 27 de octubre de 2015 por el Consejo General Universitario, en el resolutivo VII.- tres modalidades de titulación: Memoria de evidencia profesional, Propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión y Tesis. Por lo que, los egresados, podrán elegir para su titulación cualquiera de las tres formas para obtener el grado.

El estudiante de la MGSST, en el primer semestre debe cursar las asignaturas del área de formación básica común: Metodología y práctica de la investigación, métodos estadísticos para la toma de decisiones, legislación laboral y gestión del talento humano; con este fundamento y la observación del entorno laboral, el ambiente de trabajo, los riesgos asociados, las enfermedades profesionales y la experiencia laboral, deberá elaborar un protocolo de investigación o una propuesta profesional para elaborar durante su formación profesional. Las áreas de formación básica particular

obligatoria, área de formación especializante, le ofrecerán, conocimientos para documentar y fundamentar el contenido del proyecto. En cuarto semestre, el estudiante de la MGSST deberá concluir su proyecto con el seguimiento de su director y la asesoría de la asignatura de vinculación profesional en el área de formación optativa abierta.

El estudiante de la MGSST contará con un acervo de conocimientos propios de la profesión, que adquiere mediante el proceso enseñanza aprendizaje. El nivel de conocimientos profesionales no se alcanza sin un número de años de experiencia práctica, soportada por un grupo de profesionales que manejan la teoría y la práctica. Se recomienda, mostrar por lo menos un 25% de avance por semestre para garantizar la terminación del proyecto durante el proceso de formación escolar. Así el estudiante de la MGSST se abocará a realizar las gestiones ante la coordinación de la maestría y la coordinación de control escolar para su titulación.

En el ámbito de las empresas, surgen situaciones indeseadas que representan un problema y que impactan en los resultados. Encontrar la decisión más adecuada ante los distintos cursos alternativos de acción, no es nada fácil, es por eso que se debe realizar una propuesta metodológica inicial para ordenar la guía y elaborar un plan de acción o una propuesta de mejora para solucionar el problema. La solución puede ser lo más relevante para la organización, pero el estudiante de la MGSST debe acompañar la propuesta mediante un modelo conceptual, que incluya variables pertinentes para la solución del problema, así mismo, estrategias que orienten a los decisores para ser más competitivos.

El estudio tiene como fin, diseñar un modelo conceptual a partir de un constructo para entender, describir, explicar, plantear y proponer posibles soluciones en las organizaciones, se trata de un estudio básico, exploratorio y preliminar para sustentar la investigación y la solución de un problema.

Requisitos para elaborar la propuesta inicial para la solución de un problema específico en el campo de la profesión.

- 1.- Título.** Contiene en su redacción: el problema a resolver en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo y la organización intervenida
- 2.- Identificación y descripción del problema de la empresa.** El estudiante en el desempeño de su trabajo, observa una oportunidad de mejora, una unidad administrativa donde se están generando riesgos y considera que puede derivar soluciones y propuestas para prever o minimizar o erradicar la inseguridad.
- 3.- Marco conceptual (referencias y modelo)** Revisar fuentes secundarias como: libros, publicaciones periódicas, expertos, bases de datos, información estadística, expedientes de casos similares etc. Para documentar y referenciar el problema.



4.- objetivos. Establecer una acción, la forma de abordarla, el tiempo requerido y lo relevante que es en la solución del problema y el posible resultado.

5.- Metodología de intervención para solucionar el problema. En base al modelo, describir las herramientas que se sugiere utilizar para una posible intervención y solución del problema de seguridad y salud en el trabajo.

6.- Posibles alternativas de solución. Diseñar la estrategia y las posibles tácticas u operaciones en la solución del problema.

7.- Cronograma. Describir en una matriz todas las actividades necesarias desde la concepción de la idea hasta la terminación de la propuesta y de ser posible el periodo de titulación.

8.- Bibliografía. Enumerar y describir todas las fuentes utilizadas.

Lineamientos para desarrollar la solución de un problema específico en el campo de la profesión.

Para realizar el proyecto y la elaboración del documento, se recomienda lo siguiente:

1.- Pre diagnóstico. Se recomienda en esta parte inicial, describir los datos de identidad de la organización la localización en la empresa, de las zonas y detección del problema inicial.

2.- Diagnóstico. Se hará recorrido por las instalaciones, visitando cada una de las áreas funcionales o si el estudiante de la MGSST labora en ese lugar se abocará a describir en forma detallada el problema. Por lo que se invita programar y agendar para no interferir o entorpecer el funcionamiento de la empresa, se recomienda apoyarse en cuestionarios, formatos o instrumentos para generar registros que apoyen la elaboración de informes para el diagnóstico.

2.1.- Identificación del problema. Como resultado de la permanencia habitual de quienes laboran en la empresa, o el recorrido por parte de quienes la visitan, se documentará el diagnóstico, y de la totalidad de los problemas, se identificará uno por prioridad de gravedad o importancia, se redactará en forma particularizada; es decir el problema debe aislarse para dar atención puntual y enfocar la propuesta de solución.

2.2.- Análisis del problema. En base a la información recopilada, recogida en la empresa como hechos, evidencias e informes o consultada en fuentes secundarias, el estudiante de la MGSST en paralelo con toda la información teórico - práctica, fundamentará este apartado.

3.- Identificación de alternativas. Entre la situación deseada y los obstáculos, se debe buscar todas las posibles soluciones, de ser preciso mediante un mapeo para tener un panorama general de soluciones.

4.- Selección de la mejor solución. Con base en el modelo (teoría) o la práctica profesional se debe delimitar al conjunto de alternativas en solo una para poder diseñar en forma puntual un plan de mejora. Se recomienda hacer una exploración del mercado para buscar productos, cursos, innovaciones o desarrollos tecnológicos que

fortalezcan la alternativa elegida. Esto permite tener certeza de que se cuenta con los medios para una posible intervención.

5.- Análisis costo beneficio de la solución. Se recomienda cuantificar el costo de la solución del problema o la prevención, para facilitar la decisión de la gerencia en la intervención. Además hacer el cálculo en términos económicos de los beneficios que obtiene la empresa al hacer la implementación o evitar que sucedan.

6.- Diseño de la Propuesta de mejora. Desarrollar líneas de acción de cada una de las actividades necesarias en la solución del problema. De ser posible manejar tiempos y mencionar productos tangibles que se deben generar al término del proyecto.

7.- Recomendaciones finales. Orientar a la empresas, para asegurar la implementación y para mantener consistencia en la solución del problema, para generar una actitud preventiva y no correctiva y para que genere una cultura de seguridad entre sus empleados.

Requisitos de forma, establecidos por la Coordinación de posgrado del CUCEA para trabajos recepcionales.

REQUISITOS DE FORMA DEL DOCUMENTO FINAL	
Edición	El documento deberá estar escrito empleando un procesador de texto y en español.
Interlineado	Doble espacio, excepto los pies de figura y encabezados de cuadros que llevarán interlineado sencillo.
Márgenes	Izquierdo (3.5cm se destinará un centímetro a la encuadernación), derecho e inferior (2.5 cm), superior (3cm).
Numeración	<ul style="list-style-type: none"> -Los elementos de Portada y Autorizaciones no llevarán numeración. -Los elementos Índices, deberán ir paginados utilizando números arábigos en minúsculas en la parte inferior derecha. -El cuerpo principal del Informe desde Introducción hasta Bibliografía se numerará progresivamente en números arábigos en la parte inferior derecha de cada página. -Deberá haber correspondencia estricta en el índice y el cuerpo del trabajo, es decir; que aparezca el mismo número de tema o capítulo, con su mismo título, en la página indicada. -No tener saltos u omisiones. -El índice irá paginado correlativamente al contenido estructural del trabajo; mientras que el contenido de los anexos y apéndices se paginarán empezando con la letra "A" mayúscula.
	<ul style="list-style-type: none"> -El tamaño de letra para el texto normal será de acuerdo al tipo de letra: Times New Román será de 12 pts. Arial, Century Gothic, Tahoma y Verdana serán de 11 pts.



Tipografía	-Las notas de pie de página serán 2 pts. menos del texto normal. -Los títulos serán 2pts. arriba del texto normal y en negritas. -Deberá mantener el tipo de letra elegido a lo largo del trabajo. -En el caso de términos o palabras en otro idioma se utilizarán cursivas. -Para transcripciones textuales se emplearán comillas.
Tipo y tamaño de papel	Se utilizará hoja blanca, papel bond de buena calidad, tamaño carta de 75 ó 78 gr.
Estilo	Se redactará en forma impersonal (tercera persona) utilizando el tiempo pasado para los capítulos de materiales y métodos, así como en el de resultados; el resto del documento se redactará en tiempo presente. Se deberá utilizar obligatoriamente la redacción estilo APA para citas.
Cuadros y figuras	Se colocará inmediatamente después del texto donde se hace referencia a ellos por primera vez y deberán ser explicativos por sí mismos, de tal forma que no haya necesidad de recurrir al texto para su comprensión. Los cuadros deberán llevar encabezados y las figuras pie de figura, ambos deberán contener datos relevantes y fuente de información. Ambos identificados con números consecutivos y en series separadas.
Ortografía y sintaxis	Deberá estar de acuerdo a las reglas gramaticales aceptadas. Este apartado será revisado por el Director.
Impresión	La impresión del documento deberá ser de alta calidad y de preferencia en ambas caras de la hoja, respetando márgenes y evitando que queden descuadradas. En caso de imprimir a doble cara, el dado reverso debe de imprimirse con los márgenes laterales izquierdo 2.5 y derecho 3.5 para que cuadre con los márgenes de ambas caras. No se admitirá documento fotocopiado a excepción de los documentos de "Autorizaciones". Deberá imprimirse en un tanto una vez realizadas las correcciones realizadas por los miembros del jurado, más un ejemplar en electrónico.
Notas al pie de página	Las notas deberán ser únicamente aclaratorias y se referirán a comunicaciones personales y transcripciones, deberán tener una llamada (por números o símbolos) y escribirse a un espacio de manera breve.
Fotografías	En caso de existir, deberán ser de alta calidad, claras, contrastadas y respetando los derechos de autor.
Referencias	Serán todas aquellas que incluyan las fuentes de Información bibliográfica, hemerográfica y electrónica en formato APA.

Cabe señalarse que la evaluación del trabajo recepcional se dará en términos del artículo 70 del Reglamento General de Posgrado la Universidad de Guadalajara como aprobado o no aprobado.

7.4 Requisitos para obtener el grado de Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Los requisitos para obtener el grado de la Maestría en la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo además de los establecidos por la normativa universitaria vigente son conforme al resolutive SEXTO del dictamen de creación del programa:

- a. Observar y seguir las disposiciones que establece la normatividad y lineamientos internos del Centro Universitario en materia de posgrado y los propios del programa de posgrado, y
- b. Cualquier otro que establezca la normatividad universitaria que corresponda.

Al efecto, el artículo 75 del Reglamento General de Posgrado expresa:

Artículo 75. Para obtener el grado de Maestro será necesario:

- I. Haber concluido el programa de Maestría correspondiente;
- II. Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
- III. Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación o el trabajo recepcional;
- IV. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del centro universitario, y
- V. Cubrir los aranceles correspondientes.

7.4.1 Lineamientos para la presentación de exámenes de grado, defensa de trabajos recepcionales y seguimiento a los procedimientos de titulación en el contexto de la Pandemia por COVID-19 de la Universidad de Guadalajara.

Con motivo de la Pandemia por COVID-19 la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación estableció la Guía para los procesos de evaluación y conclusión del ciclo escolar 2020 “A”, aplicable a los posgrados que se imparten en la red universitaria entre ellos la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Esta guía tuvo como justificación en lo referente al examen de grado:

Establecer mecanismos que faciliten a la Universidad de Guadalajara y a los alumnos atender los compromisos adquiridos con organismos externos, como es el caso del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), con quien los programas de posgrado deben cumplir, entre otros, con indicadores de una positiva tasa de graduación y de eficiencia terminal para poder mantener su inclusión en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), y la obligación de los alumnos de concluir sus estudios en el plazo pactado como condición de la beca que les fue otorgada.

Con respecto a la presentación de exámenes de grado, defensa de trabajos recepcionales y seguimiento a los procedimientos de titulación, los lineamientos señalan:

En tanto las condiciones de aislamiento social por la pandemia del COVID-19 no permitan la realización de exámenes de grado presenciales, los alumnos de posgrado que hayan concluido su plan de estudios y la versión final de su trabajo recepcional cuente con el visto bueno de su director y lectores, podrán presentar su examen de grado y defender su trabajo recepcional de forma virtual, a través de las plataformas que para tal efecto determine la Junta Académica del posgrado correspondiente.

Así, los comprobantes de la realización y resultados del examen de grado que se podrán expedir son los siguientes:

Los comprobantes de la realización y resultados del examen de grado que se podrán expedir son los siguientes:

- d) **Acta de Examen de Grado.** En los casos que sea posible contar con firmas autógrafas, se continuará con la elaboración de la misma.
- e) **Certificado del Acta de Titulación.** Se recomienda utilizarlo cuando las condiciones no permitan recabar, en el acta de examen de grado, la firma autógrafa del sustentante del trabajo recepcional o de alguno de los tres miembros del jurado que como mínimo se requieren para que se pueda realizar el examen de grado²¹. Se recomienda que, en la medida de lo posible, se cuente, en el acta de examen de grado que se certifica, con la firma autógrafa de la autorización del Coordinador del Programa de Posgrado y el visto bueno del Secretario Académico.
- f) **Acta Circunstanciada Relativa al Examen de Grado.** Será emitida por el Secretario Administrativo del Centro Universitario correspondiente o Director Administrativo del Sistema de Universidad Virtual.

Es importante señalar que el Acta de Examen de Grado y el Certificado del Acta de Titulación son opciones ya utilizadas institucionalmente, y son un comprobante de la realización del examen de grado que puede ser utilizado en los tramites que convengan al graduado, y permiten continuar con el trámite de gestión del título correspondiente.

El Acta Circunstanciada Relativa al Examen de Grado es un comprobante nuevo de la realización del examen de grado, que puede ser utilizado en los tramites que le convenga al graduado, pero no en los trámites de gestión del título correspondiente.

²¹ En términos de lo previsto por el artículo 79 del Reglamento General de Posgrado.

Por lo anterior, es importante tener presente que la elaboración del Acta Circunstanciada Relativa al Examen de Grado, no sustituye, ni sustituirá al Acta de Examen de Grado, ya que la finalidad principal de la misma es proporcionar a los alumnos de posgrado que cuentan con una beca otorgada por entidades externas (ejemplo: Becas Nacionales de CONACYT), un documento con el que puedan demostrar la finalización de sus estudios en tiempo y forma y en su caso, también permitir que el Programa de Posgrado y la Universidad de Guadalajara puedan acreditar ante dichas entidades externas, una tasa positiva de graduación y/o de eficiencia terminal.

En este sentido, el acta levantada con motivo del examen de grado deberá ser elaborada y firmada una vez que las circunstancias derivadas de la contingencia sanitaria lo permitan y, en su oportunidad, dársele el curso regular a los procedimientos de expedición del grado correspondiente, conforme a las disposiciones en la materia.

Cuando la presentación del examen de grado y defensa del trabajo recepcional se dé de forma virtual, se deberá cuidar que este aspecto también se refiera en el acta de examen de grado o en el certificado del acta de titulación elaborados, con el fin de que exista uniformidad sobre las condiciones en que se realizó el examen.

No obstante, la generación de los documentos antes referidos, una vez superada la contingencia sanitaria, los Centros Universitarios y el Sistema de Universidad Virtual, deberán darles curso regular a los trámites de titulación y expedición del grado correspondiente, conforme a las disposiciones en la materia.

8. PERSONAL ACADÉMICO

8.1 Compromiso del personal académico con el programa y los estudiantes

Los integrantes de la planta académica de los programas de posgrado de la Universidad de Guadalajara deberán comprometerse con la realización de las actividades académicas del programa educativo, a través de una carta compromiso.

8.2 Conformación del núcleo académico básico

El artículo 20 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara contempla que programa de posgrado deberá contar, por lo menos, con la siguiente planta académica:



Nivel Educativo de Posgrado	Tipo de Posgrado	Número de Profesores	Diploma o Grado Académico mínimo de los Profesores
Especialización	Profesionalizante	3 de tiempo completo	Especialidad
Maestría	Profesionalizante	6 de tiempo completo	Maestría
Maestría	Investigación	8 de los cuales serán: 3 de tiempo completo con Maestría 5 de tiempo completo con Doctorado	Maestría
Doctorado	Investigación	12 de tiempo completo	Doctorado

La composición del Núcleo Académico Básico de la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo busca incorporar por un lado la equidad de género en la medida de lo posible así como una visión multidisciplinaria necesaria para llevar a cabo este tipo de estudios; por tal motivo, el núcleo se compone de profesores a tiempo completo (PTC) y a tiempo parcial (PTP) con formación en administración, psicología, ingeniería química, ingeniería eléctrica, derecho, contabilidad y economía y con maestría o grado superior en estas áreas o en desarrollo regional, administración o afines pues estos conocimientos son esenciales para abordar la prevención de riesgos en las organizaciones de forma multidisciplinaria.

8.2.1 Profesores huéspedes

Los programas académicos de posgrado podrán contar con profesores huéspedes o visitantes en los términos establecidos por el artículo 25 del Estatuto General, 10 y 44 del Estatuto del Personal Académico, así como por las disposiciones emitidas para este efecto por el Rector General y demás disposiciones aplicables (Artículo 38 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara).

Artículo 39. Los profesores huéspedes o visitantes que participen en programas de posgrado estarán clasificados en los siguientes niveles (Artículo 39 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara):

- I. Nivel I. Para efectos salariales será equivalente a Profesor Titular A y deberá cubrir los siguientes requisitos: Contar con grado de Doctor y demostrar la producción de trabajo original y dirección de tesis;
- II. Nivel II. Para efectos salariales será equivalente a Profesor Titular B y deberá cubrir los siguientes requisitos: Contar con grado de Doctor; demostrar la producción de trabajo original y dirección de al menos dos tesis de posgrado o dirección de grupos de investigación o dirección de trabajo colegiado o participación en comités académicos o participación en comités editoriales de revistas, y
- III. Nivel III. Para efectos salariales será equivalente a Profesor Titular C y deberá cubrir los siguientes requisitos: Contar con grado de Doctor; demostrar la producción de trabajo original y su publicación en revistas indexadas o

editoriales de prestigio; además ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o del Sistema Nacional de Creadores de Arte, o su equivalente en el caso de candidatos provenientes de otros países, o haber dirigido al menos dos tesis de posgrado o dirección de grupos de investigación o dirección de trabajo colegiado o participación en comités académicos o participación en comités editoriales de revistas.

Los profesores huéspedes o visitantes que participen en programas de posgrado tendrán los derechos establecidos en el Estatuto del Personal Académico y demás normatividad universitaria. (Artículo 40 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara).

De acuerdo al artículo 41 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, los profesores huéspedes o visitantes que participen en programas de posgrado tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Presentar su plan de trabajo en el cual deberá especificar los programas de docencia en que participará, las actividades de gestión que desarrollará y, en su caso, el proyecto de investigación en el que participará;
- II. Cumplir su plan de trabajo;
- III. Rendir informes trimestrales a su jefe inmediato, y
- IV. Las demás inherentes al desarrollo de las actividades para las que fue contratado.

8.3 Participación de un PTC en un máximo de dos posgrados del PNPC

Los integrantes de la planta académica de los programas de posgrado podrán participar como profesores de tiempo completo en un máximo de dos posgrados reconocidos por el PNPC. En los posgrados integrados, la participación de un profesor de tiempo completo cuenta como un solo programa.

8.4 Funciones del núcleo académico y dirección de tesis de acuerdo en la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo como programa de orientación profesional

Si bien la normativa de la Universidad de Guadalajara no contempla la figura específica de tutor o comité tutorial para los estudios de posgrado, si prevé puntualmente los obligados de guiar, dar seguimiento, supervisar y evaluar la producción del trabajo recepcional de los alumnos durante sus estudios de maestría, lo cual es conforme a las consideraciones generales de la Convocatoria 2020 de evaluación de programas de posgrado de nuevo ingreso de programas en la modalidad escolarizada.

Así, en los procesos de enseñanza-aprendizaje de los programas de posgrado, los académicos podrán realizar entre otras las siguientes funciones de acuerdo al artículo 42 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara:

- I. **Profesor**, es el responsable de la docencia y de conducir las unidades programáticas de la materia que imparte y demás actividades curriculares contempladas en el programa;
- II. **Director de Tesis**, es el encargado de acompañar en la trayectoria escolar, así como de orientar a los estudiantes en su proceso de investigación y elaboración de su trabajo recepcional, estableciendo conjuntamente con el alumno el plan individual de actividades académicas que se seguirá hasta su presentación y defensa ante jurado;
- III. **Codirector de Tesis**, es un colaborador del Director de Tesis. En caso de ser necesario por la complejidad del trabajo recepcional se podrán incluir hasta dos codirectores académicos;
- IV. **Asesor de Tesis**, es un colaborador en el trabajo recepcional del alumno, que conjunta sus esfuerzos con el Director de Tesis, y
- V. **Lector**, es el responsable de analizar el trabajo recepcional elaborado por el alumno, una vez que cuenta con el visto bueno del Director de Tesis, para realizar las observaciones que considere pertinentes.

Podrá ser director, codirector, asesor o lector de tesis, en la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo cualquier académico de carrera de la Universidad de Guadalajara o de otra institución, que sea aprobado por la Junta Académica y que reúna además los siguientes requisitos (artículo 43 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara):

- a) Contar con el grado de Maestría o Doctorado en un área afín al posgrado;
- b) Estar desarrollando actividades académicas o profesionales relacionadas con el posgrado;
- c) Contar con obra publicada, expuesta o interpretada de calidad reconocida a juicio de la Junta Académica, y
- d) Los requisitos adicionales que, en su caso, establezca la Junta Académica del programa.

El Director de Tesis podrá ser propuesto por el alumno ante la Junta Académica y será asignado por ésta de acuerdo a la pertinencia de la problemática a desarrollar, durante el primer ciclo escolar del programa (Artículo 44 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara).

Serán atribuciones del Director de Tesis (Artículo 45 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara):

- I. **Apoyar** al estudiante en la **definición del proyecto de investigación o experiencia profesional que sustentará la tesis o trabajo de grado;**

- II. **Apoyar** al alumno en **la planeación y desarrollo de la tesis o trabajo de experiencia profesional** a partir de un plan de trabajo que será sometido a consideración de la Junta Académica;
- III. **Asesorar y supervisar al alumno en el avance de su trabajo recepcional, así como en las presentaciones periódicas que haga del mismo, entregando sus observaciones por escrito.** La revisión del trabajo versará sobre la redacción, estructura, análisis y discusión de datos;
- IV. **Rendir informe** cada ciclo escolar por escrito a **la Junta Académica sobre el avance y desempeño del alumno** respecto a su trabajo recepcional, de acuerdo al plan establecido;
- V. Realizar las **acciones** necesarias en su ámbito de competencia para que el estudiante **obtenga el diploma o grado en los tiempos establecidos** en su plan de trabajo y en este ordenamiento;
- VI. Proponer a la Junta Académica el nombramiento y cambio de asesores cuando las circunstancias así lo requieran;
- VII. Otorgar el visto bueno una vez concluido el trabajo recepcional;
- VIII. Supervisar la preparación del alumno para la presentación del examen recepcional, y
- IX. Formar parte del jurado del examen recepcional. (el resaltado es propio).

Serán atribuciones del Asesor de Tesis (artículo 46 del Reglamento General de Posgrados de la Universidad de Guadalajara):

- I. Auxiliar al alumno durante la planeación y desarrollo del trabajo recepcional, en un aspecto o etapa específica;
- II. Mantener comunicación continua con el alumno para evaluar el avance del aspecto o etapa específica en que asesora para el trabajo recepcional y hacer las recomendaciones pertinentes;
- III. Revisar el trabajo recepcional de conformidad con su área de Especialidad;
- IV. Entregar por escrito las observaciones al Coordinador del Programa de Posgrado, quien se las hará llegar al Director de Tesis y al alumno, y
- V. Rendir informe por escrito cada ciclo escolar a la Junta Académica sobre el desarrollo de sus asesorías.

Serán atribuciones de los Lectores (artículo 47 de Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara):

- I. Revisar el documento final del trabajo recepcional, y
- II. Entregar por escrito las observaciones al Coordinador del Programa de Posgrado, quien se las hará llegar al Director de Tesis y al alumno.

La designación como directores de tesis, codirectores y asesores, se realizará a través de acta de la junta académica, cuidando siempre el número de tesis a dirigir y la equidad en la distribución de estudiantes.

Para la asignación de directores de tesis se toman en cuenta en el caso de los posgrados reconocidos por el PNPC, el número de estudiantes por director de tesis que se recomienda, de acuerdo al nivel educativo y la orientación del posgrado es el siguiente:

Orientación	Investigación		Profesionalizante		
	Maestría	Doctorado	Especialidad	Maestría	Doctorado
Dirección de tesis o trabajo terminal	Hasta 4	Hasta 3	Hasta 6		Hasta 3

Para la distribución de las direcciones de trabajos recepcionales (tesis u otros) es necesario tener en cuenta la compatibilidad del área de especialización y trayectoria del profesor con el tema propuesto por el estudiante, que la cantidad de tesis dirigidas simultáneamente por el profesor en todos los posgrados en que participe permita una atención de calidad al estudiante y que se procure la participación de todos los profesores del posgrado en los procesos de evaluación y dirección de tesis.

9. LÍNEAS DE GENERACIÓN Y/O APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO (LGAC) DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo como parte de los programas de posgrado del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, deben asegurar una respuesta ajustada a saberes especializados, así como una mayor integración dentro del proceso de enseñanza – aprendizaje.

Este enfoque interdisciplinario permitirá a los estudiantes trabajar en equipos y comprender otros lenguajes, modelos y formas de investigación de otras áreas del conocimiento y dará respuesta a los múltiples problemas y demandas que enfrentan las organizaciones.

Los programas de posgrado deberán contar con líneas de generación y/o aplicación del conocimiento (LGAC) congruentes con sus objetivos formativos y con la orientación y naturaleza del posgrado y que, asimismo, den sustento a los productos académicos de estudiantes y profesores del posgrado.

Bajo este contexto, las LGAC son las siguientes:

a) Desarrollo de sistemas internos de protección civil, esta línea busca generar conocimiento y respuesta para establecer las acciones preventivas y de auxilio destinadas a salvaguardar la integridad física de los empleados y de las personas que concurren a las instalaciones y proteger los bienes e información vital, ante la ocurrencia de un riesgo.

b) Análisis, Identificación y Control de Riesgos en la Organización. Permite trabajar en el campo de la gestión de riesgos existentes en el ambiente, por medio de sistemas y procedimientos para proteger al trabajador de los diferentes agentes de riesgo de una manera preventiva y rastreable.

c) Toxicología, salud industrial e higiene ocupacional. Origina proyectos que pongan de manifiesto el daño de diversas sustancias químicas en el organismo y los efectos nocivos en el desempeño del trabajo.

Los profesores y estudiantes deberán adscribirse a las LGAC del programa de posgrado, cuidando siempre la relación estudiante/profesor para lograr un equilibrio en la distribución de participantes y un desarrollo equilibrado de todas las LGAC.

Para garantizar la estabilidad de la productividad académica del posgrado, en el caso de las especialidades médicas se requieren como mínimo 2 PTC por una LGAC, y para las especialidades no médicas, maestrías y doctorados, 3 PTC por LGAC.

Los profesores del posgrado podrán asociarse a una o más LGAC siempre que exista congruencia entre su producción académica y las LGAC. Los estudiantes deberán estar asociados solamente a una LGAC del programa de posgrado.

Deberá promoverse activamente la participación de los estudiantes en proyectos derivados de las líneas de investigación o de trabajo profesional del núcleo académico y el trabajo conjunto profesor – estudiante.

Se incorporan también los criterios del Anexo A de la Convocatoria 2020 de evaluación de programas de posgrado de nuevo ingreso de programas en la modalidad escolarizada

- Al menos 3 PTC son requeridos para una LGAC. Un número más alto de PTC por cada línea garantiza estabilidad en la aplicación y/o producción de conocimiento y en dar seguridad académica a los estudiantes en dichas líneas, además de propiciar la pluralidad de enfoques.
- Congruencia de las LGAC con: los objetivos del programa, el plan de estudios, (perfil de egreso, opciones terminales, orientación), productividad académica del NAB y de los estudiantes.

10. VINCULACIÓN CON LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD

La vinculación con la sociedad constituye uno de los requisitos indispensables para lograr la calidad académica. Es fundamental contextualizar y direccionar las funciones sustantivas de la universidad con base en las necesidades sociales, por lo que, desde la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se impulsa una estrategia

mucho más proactiva de vinculación con los sectores social, gubernamental y productivo, así como la colaboración de carácter técnico-científico.

La Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo cuenta con procedimientos que facilitan la colaboración con los sectores de la sociedad según la naturaleza y orientación del programa de posgrado, pudiendo esta realizarse a través de acuerdos y convenios marco de los cuales forma parte la Universidad de Guadalajara o específicos que involucran únicamente a la MGSST, también puede darse la vinculación mediante acciones específicas que involucren a los actores y sectores.

La vinculación de la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo tiene lugar como sigue:

Participantes	Actores que participan	Objetivos	Forma de vinculación
Alumnos	MGSST- sector privado (empresas)	<ul style="list-style-type: none"> • Proponer soluciones a problemas observados en el campo laboral relacionados con la gestión de la seguridad y salud en el trabajo • Colaborar en materia de investigación científica aplicada • Difundir y fortalecer la cultura de prevención de riesgos en las organizaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajos recepcionales: tesis, memoria de experiencia profesional, propuesta de solución a un problema • Proyectos de investigación. • Participación con Cámaras empresariales. • Asistencia a cursos, foros, etc. ofrecidos por el sector privado
Alumnos	MGSST- Sector público	<ul style="list-style-type: none"> • Proponer soluciones con la problemática observada en gestión de la seguridad y salud en el trabajo a partir de las atribuciones del sector público • Difundir y fortalecer la cultura de prevención de riesgos a partir de las políticas públicas y normativa 	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajos recepcionales: tesis, memoria de experiencia profesional, propuesta de solución a un problema • Investigaciones conjuntas. • Obtención de certificaciones y acreditaciones para la capacitación en el trabajo. • Participación en cursos, seminarios, talleres y eventos organizados por el sector público.
Alumnos	MGSST- Social	<ul style="list-style-type: none"> • Difundir y fortalecer la cultura de la prevención de riesgos en las organizaciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en redes, asociaciones, ONG, etc. • Proyectos de investigación conjunta. • Realización de conferencias, ponencias, campañas de promoción, asistencia a eventos, simulacros, etc.
Alumnos	MGSST-IES	<ul style="list-style-type: none"> • Proponer soluciones con la problemática observada en 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en la elaboración y presentación de productos de



		<p>gestión de la seguridad y salud en las IES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Difundir y fortalecer la cultura de la prevención de riesgos en las organizaciones 	<p>investigación: Artículos, libros, capítulos de libros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación en redes académicas. • Participación en eventos, cursos, foros, talleres, etc. organizados por IES.
Profesores	MGSST-Empresa	<ul style="list-style-type: none"> • Aportar soluciones a problemas observados en el sector privado relacionados con la gestión de la seguridad y salud en el trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de investigación • Consultorías
Profesores	MGSST-Sector público	<ul style="list-style-type: none"> • Proponer soluciones con la problemática observada en gestión de la seguridad y salud en el trabajo a partir de las atribuciones del sector público • Difundir y fortalecer la cultura de prevención de riesgos a partir de las políticas públicas y normativa 	<ul style="list-style-type: none"> • Investigaciones conjuntas. • Participación en actividades realizadas por el sector público como ponente, talleres, conferencias, simulacros, entre otras.
Profesores	MGSST-Social	<ul style="list-style-type: none"> • Difundir y fortalecer la cultura de la prevención de riesgos en las organizaciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en redes, asociaciones, ONG, etc. • Participación en proyectos conjuntos.
Profesores	MGSST-IES	<ul style="list-style-type: none"> • Proponer soluciones con la problemática observada en gestión de la seguridad y salud en las IES. • Difundir y fortalecer la cultura de la prevención de riesgos en las organizaciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en trabajos de investigación, publicación de artículos, libros y otros productos de investigación, realización de estancias de profesores y co-direcciones de tesis
Coordinación de la MGSST	MGSST-Empresa	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en proyectos conjuntos para proponer soluciones en materia de riesgos de trabajo y salud ocupacional • Generación de recursos humanos competitivos en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de investigación que en materia de investigación científica aplicada • Participación conjunta en actividades de prevención de riesgos de trabajo y salud ocupacional.
Coordinación de la MGSST	MGSST-Sector público	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en proyectos conjuntos para proponer soluciones en materia de riesgos de trabajo y salud ocupacional a partir del sector público. • Generación de recursos humanos competitivos en la gestión de la seguridad y salud 	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en foros para la difusión y fortalecimiento de la prevención de riesgos en las organizaciones. • Promover la certificación y acreditación de competencias laborales.

		<p>en el trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Difundir y fortalecer la cultura de la prevención de riesgos en las organizaciones 	
Coordinación de la MGSST	MGSST-Social	<ul style="list-style-type: none"> • Difundir y fortalecer la cultura de la prevención de riesgos en materia de protección civil. 	<ul style="list-style-type: none"> • Difusión de las actividades de protección civil.
Coordinación de la MGSST	MGSST-IES	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en proyectos conjuntos para proponer soluciones en materia de riesgos de trabajo y salud ocupacional 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en trabajos de investigación, publicación de artículos, libros y otros productos de investigación, realización de estancias de profesores, postdoctorales y co-direcciones de tesis

La Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se ha vinculado hasta junio 2020 de forma enunciativa y no limitativa con:

- Sector privado: principalmente a través de trabajos de investigación recepcionales sobre empresas e industrias en el sector privado.
- Sector público: el DIF Zapopan, Protección Civil y Bomberos de Guadalajara, etc. mediante un proyecto conjunto o la elaboración de foros, talleres, conferencias, etc.
- Sector social: La Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es el único posgrado a nivel nacional que es miembro de forma individual a la Unión de Responsabilidad Social Universitaria Latinoamericana (URSULA)²², igualmente, los profesores del Núcleo Académico forman parte de numerosas esenciales
- Instituciones de Educación Superior (IES) nacionales e internacionales: Están en análisis y firmas convenios específicos con la Universidad de Camagüey de Cuba y otra universidad colombiana, sin embargo, por motivo de la Pandemia ocasionada por el virus COVID-19 se han limitado mucho las acciones tanto de la Maestría en Gestión de la Seguridad en el Salud en el Trabajo como de las IES.

En estas sinergias se toma en cuenta también la innovación social y la sostenibilidad del ambiente.

11. LA AUTO-EVALUACIÓN

La autoevaluación es un ejercicio de reflexión y autocrítica participativo y sustentado en información verídica, que permite conocer la operación y resultados de los programas de posgrado. Este ejercicio forma parte de los procedimientos para la evaluación periódica que deben realizar todos los posgrados: las especialidades y maestrías cada dos años y los doctorados cada tres. La Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo al ser reconocida dentro como un programa de calidad dentro del PNPC, realiza un proceso de autoevaluación conforme a los

²² Véase <http://unionursula.org/quienes-conforman-ursula/>

lineamientos institucionales, el marco de referencia y el Código de Buenas Prácticas del PNPC.

12. PLAN DE MEJORA

De acuerdo al Código de Buenas Prácticas del PNPC, el plan de mejora es el eje principal del sistema de garantía de la calidad y de la planeación del programa de posgrado. Dicho plan es resultado de la autoevaluación participativa y de la identificación de acciones de mejora e incorpora adicionalmente las recomendaciones realizadas al programa en su dictamen de evaluación, así como acciones correctivas ante posibles contingencias. El plan de mejora debe contener objetivos, actividades, productos esperados y fechas de inicio y fin.

13. SISTEMA DE INFORMACIÓN

La Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo como parte de la Universidad de Guadalajara cuenta con instancias y sistemas de información para recopilar, sistematizar, actualizar, verificar y asegurar la veracidad de la información pertinente para la toma de decisiones y la gestión eficaz de cada programa de posgrado. Del mismo modo, se cuenta con información para compararse con otras instituciones similares, nacionales o extranjeras, con el fin de que pueda incorporar una dimensión internacional a su quehacer académico, para ampliar el alcance de su propio conocimiento y acceder a otros medios posibles para mejorar su actuación.

Entre los sistemas se encuentra el Sistema de Información y Administración Universitaria (SIIAU) a través del cual se gestiona la información relativa al ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes, la evaluación semestral del personal académico, entre otros aspectos.

Asimismo, se cuenta con una instancia central denominada Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional²³ que coordina la recopilación de información, y tiene entre sus atribuciones:

- Analizar las políticas internacionales, nacionales y locales en materia de educación, así como sistematizar la información de la realidad institucional con el objeto de realizar estudios de las tendencias, escenarios e indicadores del sistema educativo en general, como de la Universidad en particular, con el fin de proponer estrategias o acciones que fortalezcan el rumbo de la institución;
- Coordinar y sistematizar la información sobre el seguimiento y la evaluación del Plan Institucional de Desarrollo y los Planes de Desarrollo de las dependencias de la Red;

²³ Esta dependencia cambió de nombre a “Coordinación General de Planeación y Evaluación” a partir del 28 de febrero de 2020 por resolución del H. Consejo Universitario de la Universidad de Guadalajara, para mayor información, véase <http://udg.mx/es/reingenieria>

- Fungir como ventanilla única de información estadística institucional;

La obtención y actualización de la información en la Universidad es un trabajo continuo y colegiado que permite conocer desde los datos coyunturales hasta los lineamientos generales que guían las funciones dentro de ella.

Entre las atribuciones de los coordinadores de los programas de posgrado se encuentra la de resguardar la información y documentación del programa de posgrado y elaborar los diagnósticos, informes, reportes de evaluación y proyectos que sean necesarios para los procesos evaluación interna, de reconocimiento y acreditación del programa o la consecución de recursos externos para el mismo.

También deben recopilar información académica que contemple al menos información estadística (perfil de la población de estudiantes y profesores; duración promedio de los estudios; tasa de retención en el primer año; eficiencia terminal; productividad académica, etcétera), vinculación con los sectores de la sociedad y el seguimiento de egresados.

Adicionalmente, los coordinadores de los programas de posgrado reconocidos por el PNPC actualizarán por lo menos cada seis meses su información en las plataformas tecnológicas del Conacyt, tanto la específica del PNPC como la del CVU, ya que esta última alimenta información del PNPC. Con el fin de asegurar que esta actualización se realice, la Unidad de Posgrado de la CIPV verifica periódicamente la captura de información mediante el acceso para monitoreo en la plataforma PNPC.

Del mismo modo, los coordinadores proporcionarán a la CIPV toda la información solicitada respecto al programa de posgrado para mantener actualizados los sistemas y bases de información a fin de atender requerimientos de información de la propia Red Universitaria como externos a esta.

Por su parte, a la Unidad de Posgrado corresponde organizar, proporcionar y mantener actualizada la información sobre el posgrado, tareas que forman parte de la actividad diaria de esta dependencia, misma que es difundida y de acceso abierto en el portal Web <http://cipv.cga.udg.mx/estadisticas-posgrado> . Así mismo, la CIPV proporcionará a los coordinadores de los programas de posgrado la información estadística y documental de que disponga.

Igualmente, la Unidad de Posgrado de la CIPV tiene a su cargo la información sobre la oferta educativa de posgrado en el sitio web de la Universidad de Guadalajara y está en constante comunicación con los coordinadores de los programas para la actualización de la información que se difunde a través de este sitio.

Para garantizar la veracidad, oportunidad y actualidad de la información académica de los programas de posgrado, la Unidad de Posgrado de la CIPV, además de las revisiones periódicas de la plataforma del PNPC, supervisa la captura e integración de expedientes para participar en el PNPC, y cruza información con sistemas y bases de datos institucionales.

Entre las fuentes de consulta de datos estadísticos sobre el posgrado se encuentran los cuadernos estadísticos anuales disponibles en el siguiente enlace: <http://www.copladi.udg.mx/informacion-institucional/cuaderno-estadistico>, así como las estadísticas de titulados y alumnos publicadas por la Coordinación de Control Escolar en <http://www.escolar.udg.mx/estadisticas>. También pueden consultarse los estudios de seguimiento de egresados y de opinión de empleadores que periódicamente se realizan a los posgrados reconocidos por el PNPC en el siguiente enlace <http://cipv.cga.udg.mx/estudios-sobre-egresados-y-empleadores>.

14. PÁGINA WEB DEL PROGRAMA DE POSGRADO

La Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo tiene una página WEB oficial que se actualiza por lo menos 1 vez al año, con información relevante y que considere los siguientes apartados:

- Nombre oficial del programa de posgrado
- Los grados académicos que otorga.
- Los requisitos de admisión y el perfil de ingreso.
- El perfil de egreso.
- Los objetivos generales y particulares del programa.
- La estructura del plan de estudios, con indicación del nombre de las actividades de aprendizaje, cursos, número de créditos, contenidos, metodología de enseñanza y aprendizaje, criterios y procedimientos de evaluación, bibliografía relevante y actualizada.
- El número de estudiantes matriculados por cohorte generacional.
- El núcleo académico (en lo posible con una breve reseña curricular de cada participante).
- Las líneas generación y/o aplicación del conocimiento del programa.
- Una relación de posibles directores de tesis y de tutores del trabajo recepcional
- Productividad académica relevante del programa de posgrado.
- Las tesis generadas en el programa de posgrado.
- Información relativa a la vinculación con otros sectores de la sociedad.
- Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad del programa de posgrado.
- Procedimientos administrativos (plazos y procedimientos de preinscripción y matrícula) y otros datos de interés para el estudiante sobre el programa (nombre del coordinador, direcciones y teléfonos de contacto, etcétera).
- Domicilio de la o las sedes del programa de posgrado.

- La información publicada puede incluir también los puntos de vista y situación laboral de sus egresados y el perfil de la población actual de los estudiantes. Esta información debe ser precisa, imparcial, objetiva y fácilmente accesible.

El Coordinador de la MGSST trabaja de forma constante para mantener actualizado permanentemente el sitio web de la MGSST. Cualquier cambio en la dirección URL debe ser notificado a la Unidad de Posgrado de la CIPV para realizar la modificación en el sitio web general de la Universidad de Guadalajara, así como para solicitar al PNPC el cambio en su plataforma tecnológica. La página web está disponible en la dirección: <http://mgsst.cucea.udg.mx/>

15. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo como parte de la Universidad de Guadalajara, ha asumido una política de transparencia y rendición de cuentas que la ha convertido en una de las universidades públicas más transparentes del país.

Por tanto, toda la información que se genera desde los programas de posgrado está avalada por la junta académica del propio programa, por las secretarías académica y administrativa que dan fe de las actividades realizadas en los programas, además de la existencia de una normativa sólida y reglas de operación financiera. De tal forma que, la información vertida en la plataforma electrónica del PNPC y en los medios de verificación para el proceso de evaluación son respaldados por esta estructura académica, administrativa y legal.

En todo momento la Universidad ha aplicado los recursos asignados por el CONACYT y otras instancias de manera transparente y de acuerdo a la normativa vigente, esto puede corroborarse en el portal de la universidad creado para ello. La Universidad de Guadalajara considera de suma importancia el que la sociedad en general pueda tener claro el cómo se destinan los recursos invertidos en esta, los procedimientos para su aplicación y los avances logrados. El sitio oficial de la instancia responsable de la transparencia de la Universidad de Guadalajara se encuentra en el siguiente enlace: <http://www.transparencia.udg.mx>

OTRAS FUENTES CONSULTADAS:

- ANUIES RCO/CPIUP. Lineamientos generales para la operación de los programas interinstitucionales de posgrado de las Universidades Públicas de la RCO de la ANUIES. S/f.
- http://cipv.cga.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/lineamientos_grales_cpirc_o_0.pdf

- CONACYT/SEP. Código de buenas prácticas del Programa Nacional de Posgrados de Calidad. Versión 4, 2018.
- CONACYT/SEP. Marco de Referencia para la Evaluación y Seguimiento de los programas de Posgrado. Versión 4, 2015, vigente a la fecha.
- CONACYT/SEP. Anexo A: Programas de orientación profesional. Versión 4.1. Abril, 2015, vigente a la fecha.
- CONACYT/SEP. Anexo A: Programas de orientación a la investigación. Versión 4.1. Abril, 2015, vigente a la fecha.
- CONACYT/SEP. Anexo B: Programas interinstitucionales, multi-sede y multi-dependencia. Versión 2. Abril, 2015, vigente a la fecha.
- UdeG. Agenda de Investigación 2016. Julio de 2016.
<http://cipv.cga.udg.mx/agenda-de-investigacion>
- UdeG. Catálogo de servicios culturales e integrales (Proyecta, Tomo I).
http://copladi.udg.mx//sites/default/files/proyecta_tomoi.pdf
- UdeG. Catálogo de investigación aplicada de la Universidad de Guadalajara (Proyecta, Tomo II).
http://copladi.udg.mx//sites/default/files/proyecta_tomooii.pdf
- UdeG. Código de ética de la Universidad de Guadalajara. 2018.
<http://www.udg.mx/es/nuestra/normatividad/codigo-etica-feb-2018>
- UdeG. Dictamen de creación de la Defensoría de los Derechos Universitarios. Octubre de 2018.
http://ddu.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/dictamen_de_creacion.pdf
- UdeG. Estatuto General de la Universidad de Guadalajara. Revisado 2017.
<http://secgral.udg.mx/sites/archivos/normatividad/general/EG.pdf>
- UdeG. Guía para la innovación universitaria. Vol. 1. Reflexiones para transformar nuestro rol como universidad. Marzo de 2019.
http://www.copladi.udg.mx/sites/default/files/guia_innovacion_vol1.pdf
- UdeG. Guía para la innovación universitaria. Vol. 2. Revisión del contexto de la Universidad de Guadalajara. Marzo de 2019.
http://www.copladi.udg.mx/sites/default/files/guia_innovacion_v2_final.pdf

- UdeG. Guía para la innovación universitaria. Vol. 3. La vinculación como estrategia para impulsar el cambio. Marzo de 2019. http://www.copladi.udg.mx/sites/default/files/guia_innovacion_v3_final.pdf
- UdeG. Guía que contiene los Lineamientos Generales para la Evaluación y Conclusión del ciclo escolar 2020 “A” de la Universidad de Guadalajara, en el contexto de la Pandemia por COVID-19 expedida por Coordinación General Académica y de Innovación de fecha 15 de mayo de 2020
- UdeG. Guía para los procesos de evaluación y conclusión del ciclo escolar 2020 “A”, aplicable a los posgrados que se imparten en la red universitaria emitidos por la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación.
- UdeG. Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. 2006. <http://www.secgral.udg.mx/sites/archivos/normatividad/general/Leyorganica.pdf>
- UdeG. Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030. Construyendo el futuro. Junio de 2014. http://www.copladi.udg.mx/sites/default/files/01_pdi_2014-2030_0.pdf
- UdeG. Políticas y normas del presupuesto de ingresos y egresos 2019. http://www.cgadm.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/circular_no.02-2019_normas_y_politicas_del_presupuesto_de_ingresos_y_egresos_2019.pdf
- UdeG. Política Institucional de Inclusión http://www.hcgu.udg.mx/sesiones_cgu/dictamen-num-iv20181795
- UdeG. Política Institucional de Lenguas Extranjeras. 2015. http://flip.cga.udg.mx/?page_id=206
- UdeG. Plan de Acción de la Política Institucional de Lenguas Extranjeras 2015-2018. http://flip.cga.udg.mx/?page_id=208
- UdeG. Programa de Apoyo a la mejora en las condiciones de producción de los miembros del SNI y SNCA. <http://cipv.cga.udg.mx/prosni>
- UdeG. Programa de Austeridad, Racionalidad y Eficiencia de los Recursos Institucionales http://www.transparencia.udg.mx/sites/default/files/ii-decretos-acuerdos-criterios/Programa_austeridad_udg_2019.pdf

- UdeG. Programa de Formación, Actualización y Capacitación Docente. <http://www.cga.udg.mx/?q=profacad/presentacion>
- UdeG. Convocatoria del Programa de Fortalecimiento de la Investigación y el Posgrado. <http://cipv.cga.udg.mx/unidadinvestigacion>
- UdeG. Programa de Incorporación y Permanencia del Posgrado en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad. <http://cipv.cga.udg.mx/proinpep>
- UdeG. Programa Integral de Difusión Científica. <http://cipv.cga.udg.mx/revistas> UdeG. Programa Nuevos Programas de Posgrado. <http://cipv.cga.udg.mx/npp>
- UdeG. Sistema de Aseguramiento de la Calidad. Versión 2020. <http://cipv.cga.udg.mx/sistema-interno-del-aseguramiento-de-la-calidad-del-posgrado>
- UdeG. Reglamento General de Posgrado. Revisado 2017. <http://www.secgral.udg.mx/sites/archivos/normatividad/general/RGPosgrado.pdf>
- UdeG. Reglamento General de Ingreso de Alumnos. <http://www.secgral.udg.mx/sites/archivos/normatividad/general/ReglamentoGralInAlumnos.pdf>

ULTIMA ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2020